

Sumario

Número 79 - Jueves, 27 de abril de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 20 de abril de 2017, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo para el cuatrienio 2017-2020.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de abril de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

14

Resolución de 19 de abril de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

16

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

18

UNIVERSIDADES

Resolución, de 22 de marzo de 2017, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se integra a doña Pilar María Lora López, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (con plaza vinculada) como funcionaria del Cuerpo Profesores Titulares de Universidad (con plaza vinculada).

20



Resolución de 19 de abril de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don David López Martín. 21

Corrección de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad por integración a doña María Aurora Rodríguez Borrego (BOJA núm. 211, de 29.10.2015). 22

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Oncología Médica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. 23

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura temporal por sustitución, de un puesto de Secretario/a de Gabinete Jurídico. 33

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 34

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Institución. 36

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017. 65

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Universidad de Córdoba, complementaria a la Resolución de 16 de febrero de 2017, de esta Universidad, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017. 67

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de marzo de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San Francisco Solano» de Sevilla. (PP. 795/2017). 69

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 79/2017 y se emplaza a terceros interesados. 71

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento administrativo que se cita, en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla. 72

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 18 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1907/16. 76

Edicto de 17 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1191/2016. 78

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Santa Fe, dimanante de autos núm. 772/2011. (PP. 1032/2017). 79

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 648/2016. 80

Edicto de 17 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 746/2016. 82

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1143/2017). 84

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 86

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 87

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de abril de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1133/2017). 88

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 90

Resolución de 21 abril de 2017, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita. 91

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita. (PD. 1131/2017). 93

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de rectificación de expediente de licitación por el procedimiento abierto, por no exigencia de clasificación administrativa y sí de solvencia económica y financiera, técnica y profesional, en el contrato de obras que se cita. 95

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 1142/2017). 97

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1129/2017). 99

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1130/2017). 101

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 103

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 104

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 105

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 106

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 107

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 20 de abril de 2017, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación mediante procedimiento abierto, de los servicios de desarrollo evolutivo y mantenimiento del sistema que se cita. (PD. 1132/2017). 108

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 2 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, sito en los términos municipales de Antas, Vera y Garrucha (Almería). (PP. 1957/2016). 110

Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública expediente que se cita. Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de utilidad pública. (PP. 495/2017). 111

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador en materia de industria. 114

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 115

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 117

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 119

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía. 120

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía. 121

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 122

Notificación de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro, adoptada en el expediente de protección que se cita. 124

Notificación de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cambio de centro, adoptada en el expediente de protección que se cita. 125

Notificación 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro, adoptada en el expediente de protección que se cita. 126

Notificación de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cambio de centro de fecha 19 de abril de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita. 127

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 128

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 129

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 130

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 131

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 132

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 133

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 134

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz. 135

Anuncio de 6 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras. 136

Anuncio de 7 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 137

Anuncio de 12 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud. 138

Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío. 139

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 140

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 141

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 142

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 143

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de abril de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 144

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados desconocidos resolución que se cita. 145

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	146
Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	147
Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	148
Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	149
Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	150
Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	151
Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	152

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de agencias de viajes por resultar desconocidos los domicilios de los interesados.	153
Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.	154

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	156
Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	158
Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados el requerimiento para constitución de una fianza provisional en el procedimiento que se cita.	159

- Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 160
- Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia relativo a baja de explotaciones/unidades productivas ganaderas al amparo del Decreto que se cita. 161
- Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 162
- Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 163
- Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 164

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Anuncio de 17 de abril de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas. 165
- Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 167
- Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 168
- Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 169

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, de iniciación del procedimiento de adopción de una bandera. (PP. 1090/2017). 170

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

- Anuncio de 5 de abril de 2017, del Consorcio Unidad Territorial de Desarrollo Local y Tecnológico de Guadalteba, por el que se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de esta Entidad, en cumplimiento de lo acordado en sesión extraordinaria del Consejo Rector de dicho Consorcio, celebrada el día 15 de marzo de 2017. (PP. 994/2017). 171

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 20 de abril de 2017, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo para el cuatrienio 2017-2020.

El Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo 2017-2020 constituye el cuarto Plan que pone en marcha la Comunidad Autónoma en el ejercicio de estas funciones de inspección para velar por el cumplimiento de la legalidad territorial y urbanística, tras los aprobados con anterioridad para el bienio 2007-2008, el cuatrienio 2009-2012 y el periodo 2013-2016.

El desarrollo de esta acción inspectora llevada a cabo durante la vigencia del último Plan de Inspección 2013-2016, ha implementado una nueva estructura organizativa con el objetivo de optimizar los recursos y discriminar el grado de intervención y seguimiento con la que se ha alcanzado el ejercicio de una potestad de policía administrativa que ha conseguido hacerse visible prácticamente en toda la Comunidad Autónoma, ejerciendo tanto las funciones que les son propias (tramitación de denuncias, revisión o impugnación de resoluciones administrativas nulas, y tramitación de procedimientos de protección de la legalidad y sancionador), como otras de naturaleza informante y pedagógica (impartición de cursos, aclaración de consultas y emisión de informes a técnicos municipales) y de cooperación institucional (con la Administración de Justicia, Notarios y Registradores de la Propiedad, Colegios Profesionales).

Y esta nueva forma de actuación no es sólo una necesidad práctica, sino que responde también a la medida de la propia competencia de esta inspección autonómica, tal y como ha tenido ocasión de recordar la importante Sentencia del Tribunal Constitucional 154/2015, de 9 de julio (BOE núm. 194, de 14.8.2015), que ha confirmado el carácter subsidiario de la intervención autonómica en la disciplina urbanística.

Como consecuencia de la delimitación que a través de esta Sentencia del Tribunal Constitucional se formula del ámbito competencial autonómico, resulta necesario seguir profundizando y perfeccionando los mecanismos de cooperación y coordinación entre la inspección autonómica y la administración local, en el marco de lo dispuesto en la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, a través del variado abanico de fórmulas de encuentro y compromiso que ya están siendo utilizadas en la práctica.

La evaluación del último Plan ha puesto de manifiesto la necesidad de que la Inspección autonómica concentre esfuerzos en la protección del patrimonio territorial de Andalucía y continuar con la estrategia de una actuación inspectora autonómica proactiva y selectiva, prestando especial atención a aquellas medidas que contribuyan a proteger los espacios territoriales más sensibles, en particular, los suelos protegidos por el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía aprobado por Decreto 141/2015, de 26 de mayo (BOJA núm. 139, de 20.7.2015), así como las zonas de protección territorial de los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional, especialmente las redes supramunicipales de espacios libres (Parques metropolitanos o comarcales, itinerarios recreativos, itinerarios fluviales) mediante la prevención de la formación de núcleos de población no previstos en el planeamiento urbanístico general y los procesos incipientes de parcelaciones ilegales, sin perjuicio de dar una tramitación suficiente a todas las denuncias urbanísticas presentadas.

Asimismo, la reforma operada por la Ley 6/2016, de 1 de agosto, en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, como expresamente señala su Exposición de Motivos, tiene por objeto dotar de una situación de seguridad jurídica a edificaciones con uso residencial construidas al margen de la legalidad que se sitúan en parcelaciones urbanísticas que no tengan la condición de asentamiento urbanístico, de tal forma que a dichas edificaciones y sus parcelas, y solo a estas, les sea de aplicación el plazo

establecido por el artículo 185.1 de dicha ley para que la Administración pueda adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística contra ellas, si bien, como regla general, se mantiene la inexistencia de limitación temporal para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado para las parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.

Además la Exposición de Motivos de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, señala la necesidad de garantizar que el uso de estas edificaciones se lleve a cabo bajo condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, habitabilidad y sostenibilidad, con las garantías que ello comporta para un seguro tráfico jurídico y, sobre todo, posibilitar la adopción de medidas correctoras o compensatorias urgentes que permitan eliminar, minimizar o compensar el impacto negativo que estas edificaciones y las parcelaciones están ocasionando sobre el medio ambiente, en especial la afección a los recursos hídricos y al paisaje del entorno. Por ello el Plan se dirige a vigilar dichos procesos, en armonía con los objetivos del Decreto 2/2012, sobre edificaciones y asentamientos en el Suelo no Urbanizable de Andalucía, lo que exigirá coordinación con los centros directivos competentes en materia de medio ambiente.

El Plan General de Inspección se pone al servicio de las políticas sustantivas en materia de ordenación territorial y urbanística, que se han materializado en las Leyes y Reglamentos, incluyendo Planes de Ordenación territorial, que se han aprobado por la Comunidad Autónoma en los últimos años, tanto para la protección, como para el mejor desarrollo de sus ciudades y territorios. Esta estrategia selectiva, de dirigir la atención de la inspección a los espacios citados, constituye el único mecanismo capaz de alcanzar el imprescindible efecto de prevención general que la función inspectora tiene por objeto.

Asimismo, en una situación en que es obligado economizar y rentabilizar los medios materiales, personales y técnicos de que se disponen, el principio de subsidiariedad aconseja que la intervención de la Inspección no se solape en el territorio con actuaciones inspectoras llevadas a cabo en materias sectoriales (medio ambiente, aguas, carreteras, patrimonio cultural, costas) por otros Centros Directivos o incluso por el Poder Judicial, cuando existe una concurrencia entre los bienes objeto de protección.

En todo caso, el Plan General de Inspección va a primar las actuaciones preventivas, para tratar de evitar que se consoliden actuaciones ilegales, como son las obras en construcción o las parcelaciones incipientes, y para lograr la reconducción o regularización ordenada de las actuaciones, seleccionando los objetivos en la fase inicial, de tentativa de construcción ilícita, con preferencia frente a los hechos consumados.

Por otra parte, el Plan General de inspección va a continuar la colaboración institucional y el auxilio a los Jueces y Tribunales y la labor pedagógica desarrollada en los anteriores planes con los distintos operadores con responsabilidad en el cumplimiento de la legalidad urbanística y en el conocimiento y comprensión de las normas sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo de nuestra Comunidad.

Las actuaciones del Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo para el cuatrienio 2017-2020 van a ser acometidas con los medios humanos y técnicos con los que ya cuenta para ello la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana y en el marco de las disponibilidades presupuestarias existentes en este centro directivo.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 56 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de protección de la legalidad urbanística, que incluye en todo caso la inspección urbanística, las ordenes de suspensión de obras y licencias, las medidas de restablecimiento de la legalidad y de la restauración de la realidad física alterada, así como la disciplina urbanística. Dicha competencia se concreta en el bloque de legalidad que regula las distintas potestades y funciones públicas que corresponden a la Junta de Andalucía en aquellas materias. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, regula en sus Títulos VI y VII la disciplina urbanística, y la Ley

1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula en su Título III la protección de la legalidad.

Es por ello que procede aprobar el Plan que resultará aplicable para el cuatrienio 2017-2020, si bien hay que tener en cuenta que actualmente las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo han sido asignadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Viceconsejería y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por lo que esta Consejería resulta competente para la aprobación del Plan a llevar a cabo en esos dos ámbitos, ya que las relativas a vivienda han sido asignadas en virtud del citado Decreto a la Consejería de Fomento y Vivienda.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Secretario General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana en aplicación de los artículos 15 y 16 del Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el se que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en ejercicio de las competencias conferidas por el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

D I S P O N G O

Primero. Del objeto y ámbito temporal del Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo para el cuatrienio 2017-2020.

1. El Plan General de Inspección que aprueba la presente Orden tiene como objeto establecer las líneas prioritarias de intervención de la actividad de inspección de ordenación del territorio y urbanismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El ámbito temporal del Plan aprobado por la presente Orden abarcará la actividad de la inspección de ordenación del territorio y urbanismo durante el cuatrienio 2017-2020.

Segundo. De las líneas prioritarias de intervención del Plan General de Inspección.

El ejercicio de la función inspectora en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el cuatrienio 2017-2020 por parte de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana tendrá las siguientes líneas prioritarias de intervención:

a) Respecto de los suelos protegidos por el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía y los Planes de Ordenación del Territorio, en especial en los ámbitos de la Zona de Influencia del Litoral, vigilar el cumplimiento efectivo del destino previsto en el planeamiento territorial y urbanístico.

b) Protección del patrimonio territorial de Andalucía, en particular mediante la prevención de la formación de asentamientos urbanísticos no previstos en el planeamiento urbanístico general y los procesos de parcelaciones ilegales, de forma que se considerarán prioritarias aquellas actuaciones preventivas o cautelares que tengan por objeto frenar procesos de consolidación urbanística en curso, en suelos no urbanizables, especialmente en las redes supramunicipales de espacios libres y demás zonas de protección territorial establecidas por los instrumentos de ordenación del territorio.

c) Controlar que los procesos de reconocimiento y la reconducción a la legalidad de situaciones irregulares existentes en suelo no urbanizable y el cumplimiento de las condiciones y medidas correctoras y compensatorias inherentes, se realiza de

conformidad con la ordenación territorial y urbanística, de acuerdo con la Ley 6/2016, de 1 de agosto, y el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Programación y evaluación de la actuación inspectora.

Para la ejecución de la actividad inspectora la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana elaborará anualmente una programación que contendrá el protocolo de actuaciones. Asimismo, se evaluará anualmente la ejecución del programa.

Cuarto. Colaboración institucional y auxilio a la Administración de Justicia.

En el marco del presente Plan General de Inspección se prestará colaboración:

a) A las Corporaciones Locales, entidades municipales y provinciales, impulsando vías de coordinación y colaboración para el desempeño de las competencias que le son propias en disciplina urbanística, en el marco de lo establecido en la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía.

b) A los Órganos Judiciales y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de sus respectivas potestades y funciones, de conformidad con los medios materiales y personales disponibles, y con arreglo a los objetivos priorizados en el presente Plan así como a los criterios objetivos que, bien por acuerdo del titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad urbana, bien por convenios con las instituciones correspondientes, habrán de establecerse a fin de jerarquizar las actuaciones de auxilio, sean estas materiales o jurídicas.

c) A los distintos operadores interesados en la materia para su mejor formación en disciplina urbanística.

Quinto. Efectos.

La presente Orden sustituye la Orden de 11 de abril de 2013, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo para el cuatrienio 2013-2016.

Sexto. Vigencia y prórroga.

El contenido de la presente Orden finaliza el 31 de diciembre de 2020, entendiéndose prorrogado automáticamente, por periodos anuales, si en esa fecha no ha sido aprobado otro posterior que lo sustituya.

Sevilla, 20 de abril de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ

Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de abril de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Técnico, código 12886710, adscrito a la Dirección General de Patrimonio, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 3 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 219, de 15.11.2016), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 29441271-Y.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Arroyo.
Nombre: María Soledad.
Código P.T.: 12886710.
Puesto de trabajo: Gabinete Técnico.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: D.G. Patrimonio.
Centro destino: D.G. Patrimonio.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de abril de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Racionalización y Centralización de la Contratación, código 13199310, adscrito a la Dirección General de Patrimonio, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 10 de junio de 2016 (BOJA núm. 124, de 30.6.2016), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 28805222-E.

Primer apellido: Gallego.

Segundo apellido: Selfa.

Nombre: Sara.

Código P.T.: 13199310.

Puesto de trabajo: Sv. Racionalización y Centralización de la Contratación.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: D.G. Patrimonio.

Centro destino: D.G. Patrimonio.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Subdirección General Edificios y Obras, código 2982610, adscrito a la Dirección General de Patrimonio, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 27 de febrero de 2017 (BOJA núm.45, de 8.3.2017), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 28687827-L.
Primer apellido: Moreno.
Segundo apellido: Benvenuty.
Nombre: María José.
Código P.T.: 2982610.
Puesto de trabajo: Subdirección General Edificios y Obras.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: D.G. Patrimonio.
Centro destino: D.G. Patrimonio.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución, de 22 de marzo de 2017, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se integra a doña Pilar María Lora López, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (con plaza vinculada) como funcionaria del Cuerpo Profesores Titulares de Universidad (con plaza vinculada).

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tienen conferidas han resuelto:

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto integrar, con efectos 9 de febrero de 2017, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (plaza vinculada) a doña Pilar María Lora López, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (plaza vinculada), quedando adscrita al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Funciones Asistenciales que tuviera en su Cuerpo de Origen.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 22 de marzo de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos; la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de abril de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don David López Martín.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13.4.2007) y, una vez comprobado que el interesado cumple con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28.7.2011), ha resuelto:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Don David López Martín. DNI 16545797B. Departamento: Mecánica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica. Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Fecha de efectos de la integración: 22 de marzo de 2017.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 19 de abril de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad por integración a doña María Aurora Rodríguez Borrego (BOJA núm. 211, de 29.10.2015).

Advertido error en la citada Resolución, de 21 de octubre de 2015, publicada en BOJA núm. 211, de 29 de octubre, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 34 respecto al Sumario del nombramiento:

Donde dice: «Resolución de 21 de octubre de 2015, de la Universidad de Córdoba por la que se integra a doña María Aurora Rodríguez Borrego, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.»

Debe decir: «Resolución de 21 de octubre de 2015, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se integra a doña María Aurora Rodríguez Borrego funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (con plaza vinculada) como funcionaria del Cuerpo Profesores Titulares de Universidad (con plaza vinculada).»

En la página 34 respecto al Texto:

Donde dice: «Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

Integrar con efectos 2 de octubre de 2015, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Aurora Rodríguez Borrego, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento y Área de Conocimiento que tuviera en su cuerpo de Origen.»

Debe decir: «De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tienen conferidas han resuelto:

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto integrar, con efectos 2 de octubre de 2015, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (plaza vinculada) a doña María Aurora Rodríguez Borrego, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (plaza vinculada), quedando adscrita al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Funciones Asistenciales que tuviera en su Cuerpo de Origen.»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Oncología Médica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Oncología Médica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE ONCOLOGÍA MÉDICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta en el seno de la Unidad:

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina, y de Especialista en Oncología Médica o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección Facultativo de Oncología Médica.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avenida Manuel Siurot, s/n, Sevilla CP: 41013 en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos

intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen del Rocío o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen del Rocío o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta

de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico, en
posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Oncología Médica del Hospital Universitario Virgen del Rocío convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe

constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge, del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 21 de abril de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura temporal por sustitución, de un puesto de Secretario/a de Gabinete Jurídico.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo interno, para la cobertura temporal por sustitución, de un puesto de Secretario/a de Gabinete Jurídico.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es

Andújar, 21 de abril de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015, de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de Libre Designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2017.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

Convocatoria de PLD.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 9817110.
Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Deporte.
Núm: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Mod. accs: PLD.
Área funcional: Gestión Deportiva.
Área relacional: Admón. Pública.
Niv. C.D.: 27.
C. Específico: 19.135,20 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Institución.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en sus sesiones de 7 y 14 de junio y 19 de julio de 2016 de aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Cámara para el año 2016, así como del Acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 19 de abril de 2017, de convocatoria y aprobación de las bases, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 22, apartado a), del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto publicar la convocatoria de pruebas selectivas libres para ingreso en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo por el sistema de acceso libre para cubrir 4 plazas en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, así como el Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el Ingreso, la Promoción Interna y la Provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en la base 6 y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versarán las pruebas, será el que figura publicado en el Anexo I.

1.5. Del total de plazas convocadas se reserva para ser cubierta por personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33%, una de las plazas, conforme al cuadro incluido en la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Presidencia, por la que se publica el acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobando la Oferta de Empleo Público para el año 2016 (BOJA núm. 145 de 2016). Las plazas no cubiertas por el cupo personas con discapacidad, serán acumuladas a las plazas de cupo general.

1.6. En el caso de que las 3 plazas convocadas por el sistema de promoción interna en virtud de Resolución de 20 de abril de 2017 de la Cámara de Cuentas de Andalucía quedaran vacantes, podrán acumularse a las presentes de convocatoria de acceso libre.

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Las personas interesadas en participar en las pruebas selectivas deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos exigidos por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el título de Grado equivalente.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y Especialidad a que se aspira.

2.1.5. No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

2.3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 1 de la Base Octava y haber abonado la correspondiente tasa conforme a lo establecido en el apartado 6 de la Base Cuarta de esta convocatoria.

Tercera. Participación por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad.

3.1. Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con una discapacidad igual o superior al 33%, será necesario:

3.1.1. Indicarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud. Si no hacen constar este dato se entenderá que optan por el turno general.

3.1.2. Tener oficialmente reconocida dicha discapacidad con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.1.3. Adjuntar a la solicitud copia de la documentación acreditativa de su condición de persona con discapacidad emitida por Órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas.

3.2. Las personas que como consecuencia de su discapacidad presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la oposición, manifestándolo en el apartado «Adaptación que se solicita» de su solicitud.

3.3. En el supuesto de que alguna de las personas con discapacidad que se haya presentado por el turno de reserva superase los ejercicios correspondientes pero no obtuviera plaza en este turno, y su puntuación fuera superior a la obtenida por otras personas aspirantes del turno general, será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general, siempre y cuando haya obtenido en el proceso selectivo una puntuación igual o superior a la establecida para el turno general.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla así como en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa.
- La copia del Certificado Oficial de la discapacidad alegada en el supuesto previsto en el apartado 1.3 de la Base Tercera.
- Relación de méritos alegados, así como la documentación compulsada acreditativa de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo III de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo IV de la presente convocatoria.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador serán los alegados y acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

4.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciendo constar en su solicitud de forma inequívoca esta convocatoria.

4.4. Quienes deseen participar harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (general o de reserva a personas con discapacidad) e identificarán en su solicitud de forma inequívoca la convocatoria, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo y Especialidad a que se aspira.

4.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario o funcionaria de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4.6. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica

a entidades de Derecho Público, quienes deseen participar deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 42,67 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Tal cantidad deberá abonarse a la Cámara de Cuentas de Andalucía en la cuenta de «La Caixa» cuyos datos aparecen a continuación: IBAN ES97, Entidad: 2100, Sucursal: 9166, D.C.: 73, núm. C/C: 2200088751. El ingreso se hará, bien directamente en cualquiera de las sucursales de «La Caixa», bien por transferencia bancaria. Los gastos de la transferencia bancaria correrán por cuenta de la persona que la realiza.

El ingreso se efectuará previamente a la presentación de la solicitud de participación, con la acreditación de tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que en cada caso se utilicen. La acreditación se realizará aportando copia del justificante de ingreso o transferencia efectuado en la cuenta consignada en el párrafo anterior. En dicho justificante deberá, necesariamente, constar nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión de la persona aspirante.

Procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, no tendrán que hacer efectiva la tasa de inscripción quienes acrediten su condición de persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones Públicas, que entregarán junto con su solicitud.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Cámara de Cuentas dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas certificadas se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

5.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

5.3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Presidente de la Cámara de Cuentas, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

5.4. La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Tribunal calificador.

6.1. La composición del Tribunal calificador encargado de resolver el concurso-oposición es la que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

Corresponde a este Tribunal el desarrollo y la calificación del proceso selectivo, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en la realización de los ejercicios, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Asimismo corresponderá al Tribunal adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

6.2. La pertenencia al Tribunal calificador será a título individual, sin que pueda ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte del mismo aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Las personas que formen parte de un Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Cámara de Cuentas, cuando concurra en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La persona que ejerza la presidencia del Tribunal deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.3. Por resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas, se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.5. Las personas que formen parte del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.

6.6. Para la válida constitución del Tribunal a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, sumando los asistentes la mitad, al menos, de sus miembros.

6.7. El Tribunal se ajustará en su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.8. El Tribunal resolverá todas las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que proceda en los casos no previstos.

6.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

6.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, c/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla, así como en registro-ccuentas-and@ccuentas.es.

6.11. De acuerdo con lo establecido por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión de 28 de enero de 2009, los miembros del Tribunal del presente proceso selectivo tendrán derecho al abono de dietas.

Séptima. Desarrollo del concurso-oposición.

7.1. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición, celebrándose todas las pruebas selectivas en la ciudad Sevilla, sede del Tribunal.

7.2. La fase de oposición supondrá el 90% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 10% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de persistir la igualdad, en el tercero y primer ejercicio, por este orden. De continuar el empate se resolverá de acuerdo con el orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comenzase por la letra «K» de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 16 de enero de 2017 (BOJA núm. 14, de 23 de enero de 2017), por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2017.

7.3. La fase de oposición no comenzará antes del día 15 de diciembre de 2017; el lugar, la fecha y la hora de celebración del primer ejercicio se publicarán en el BOJA con una antelación mínima de quince días.

7.4. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que resolverá lo que estime más procedente.

7.5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

7.6. Fase de oposición:**7.6.1. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.**

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio. Esta fase se valorará de 0 a 90 puntos.

Consistirá en el desarrollo escrito de cuatro ejercicios cuyo contenido se cita a continuación:

a) Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio, y se valorará con un máximo de 20 puntos. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 105 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 5 últimas de reserva. Las preguntas versarán sobre el contenido del Temario que figura publicado en el Anexo I. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Cada acierto se valorará con 0,2 puntos.

Celebrado el examen, si la Comisión de Selección debiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo Acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su orden.

El Tribunal calificador, respetando siempre los principios de mérito y capacidad y teniendo en cuenta el número de participantes presentados al ejercicio, su dificultad, y el número de plazas ofertadas, queda facultado para determinar, con anterioridad a su identificación nominal, qué número mínimo de aciertos netos, A-(E/3), es necesario obtener para aprobar el ejercicio, que en todo caso tendrá que ser igual o superior a 50.

Tras la realización del ejercicio, el Tribunal calificador hará pública en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es, la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal calificador se hará pública con la lista de personas aprobadas del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanzara el número total de preguntas establecidas en el párrafo primero de este apartado, y a fin de garantizar que los aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, el Tribunal calificador adaptará la valoración prevista en los párrafos precedentes de este apartado.

El primer ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación

Corregido el ejercicio, el Tribunal calificador expondrá en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como su página web www.ccuentas.es la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y se valorará con un máximo de 40,5 puntos. Consistirá en desarrollar por escrito tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las partes que componen el Temario que figura publicado en el Anexo I. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 6 horas. Cada tema se puntuará con un máximo de 13,5 puntos, siendo eliminados quienes no obtengan un mínimo de 6,45 puntos en cada tema.

Terminado el ejercicio se introducirá en un sobre, cuya solapa, una vez cerrada, firmarán el aspirante y el Secretario del Tribunal, que será responsable de su custodia hasta el acto de su lectura, cuya celebración se anunciará a los aspirantes antes de empezar el desarrollo escrito del ejercicio. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el mismo por un periodo máximo de diez minutos.

El ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública ante el Tribunal, pudiendo éste dirigirse a la persona aspirante al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

El Tribunal podrá dar por terminado el acto de lectura cuando la persona aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos. En este caso la calificación de la prueba será 0 puntos.

Corregido el ejercicio, el Tribunal calificador expondrá en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como su página web www.ccuentas.es la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

c) Tercer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y se valorará con un máximo de 25 puntos siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 12,5 puntos. Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, sorteado entre un mínimo de dos propuestos por el Tribunal, en relación con la parte II y III del temario que figura publicado en el Anexo I. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 4 horas.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar calculadora no programable.

Este ejercicio está destinado a comprobar la capacidad del aspirante para resolver, en forma práctica, cuestiones complejas que se le pueden plantear en el desarrollo de sus funciones como Auditor de la Cámara de Cuentas. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos, generales y específicos, aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.

Sera corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Corregido el ejercicio, el Tribunal calificador expondrá en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Una vez publicada la lista de personas aprobadas en el tercer ejercicio, y antes de proceder a la convocatoria del cuarto ejercicio de la oposición, por la persona que ejerza la Secretaría del Tribunal se requerirá a los aspirantes aprobados a los efectos de que manifiesten su intención de comparecer al cuarto ejercicio dado su carácter voluntario. Caso de renuncia expresa de los aspirantes a presentarse al mismo debidamente constatada por la Secretaría del Tribunal, no tendrá lugar la convocatoria del cuarto y último ejercicio.

d) Cuarto ejercicio: Conocimiento del inglés. Esta prueba tendrá carácter voluntario y no eliminatorio. Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de distintos textos, sobre materias relacionadas con la gestión pública y su control. Se valorará con un máximo de 4,5 puntos y el tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 30 minutos.

Este ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Una vez corregido, el Tribunal calificador expondrá en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es la lista de aspirantes que hubieran comparecido al mismo ordenadas alfabéticamente con la correspondiente nota obtenida.

7.6.2. Para obtener la puntuación final de la fase de oposición y una vez superados todos los ejercicios se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos, así como la puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.

La lista de aprobados en la fase de oposición con sus respectivas calificaciones finales se publicará en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

7.6.3. Si alguna de las aspirantes no pudiera realizar algún ejercicio de la fase de oposición por embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, el Tribunal aplazará la realización del ejercicio quedando la situación de la aspirante condicionada a la realización del mismo y a la finalización de la fase de oposición. El aplazamiento del ejercicio no podrá demorar la fase de oposición de forma que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a la resolución de la misma en tiempo razonable y, en todo caso, la realización del mismo habrá de tener lugar antes de la publicación de la lista de opositores que superen la fase de oposición.

7.7. Fase de concurso.

Podrán acceder a esta fase los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En esta fase de concurso la puntuación máxima a obtener será de 10 puntos. Consistirá en la valoración de los méritos que acrediten los aspirantes según lo establecido en los Anexos III y IV, referidos al día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es, el Tribunal publicará la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado el referido plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

A la puntuación obtenida en la fase de concurso se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, determinándose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas disponibles.

7.8. Contra la lista de personas aprobadas en cada ejercicio y en la fase de concurso, se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

7.9. Relación de personal seleccionado.

Una vez finalizada la calificación de los aspirantes aprobados, el Tribunal calificador publicará en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es, la lista definitiva de aprobados, en la que constará las calificaciones de cada una de las fases, ordenándose dicha lista por orden alfabético.

A continuación remitirá copia certificada de la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera para ingresar en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, al Excmo. Sr. Presidente de esta Institución.

Contra esta relación cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Octava. Presentación de documentación, solicitud de destino, nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

8.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía los documentos que se citan a continuación:

a) Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor.

b) Título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo y Especialidad o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de personal funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Quienes tengan la condición de discapacitado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especificando el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

f) Aquellos que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro de Personal o de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

g) La petición de destino. A estos efectos, la Secretaria General de esta Institución ofertará los puestos de trabajo vacantes, publicándose la correspondiente oferta, que se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor, no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, nombrará personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía a las personas que habiendo superado el proceso selectivo, cumplan los requisitos exigidos por esta convocatoria.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la resolución de nombramiento determinará la fecha de inicio del plazo de la toma de posesión.

Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

Novena. Norma final.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

ANEXO I

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

PROGRAMA DE MATERIAS

PARTE I: MATERIAS JURÍDICAS GENERALES

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. El proceso constituyente. Estructura. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión. El procedimiento de reforma constitucional. Los principios constitucionales sobre Economía y Hacienda: Especial referencia al principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Tema 2. Los órganos constitucionales (I). La Corona y la Casa Real. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección, atribuciones y disolución. Funcionamiento de las Cámaras. Los órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. Los órganos constitucionales (II). El poder Ejecutivo. El Gobierno del Estado y su normativa reguladora. La designación, funciones y remoción del Presidente del Gobierno. La Administración General del Estado y su normativa reguladora. El control parlamentario del Gobierno. El Consejo de Estado. El Poder Judicial. Principios inspiradores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: Composición y funciones.

Tema 4. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico: naturaleza jurídica y fundamento constitucional. Formas de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. La organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Administración Local: Regulación constitucional. La garantía constitucional de la autonomía local: significado, contenido y límites. Las fuentes del Derecho Local: regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local.

ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Tema 6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007. Antecedentes y relevancia de la doctrina constitucional. Estructura y contenido esencial. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Competencias de la Comunidad Autónoma: Clasificación y principios. Los principios estatutarios sobre Economía y Hacienda. La reforma del Estatuto.

Tema 7. El poder legislativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. Composición, elección y mandato. Funciones. Organización y funcionamiento: el Reglamento del Parlamento. Órganos dependientes del Parlamento: el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía. Naturaleza jurídica, funciones y procedimientos de actuación de ambos órganos.

Tema 8. El poder ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Presidencia de la Junta de Andalucía: elección, atribuciones, cese, sustitución y estatuto personal. El Consejo de Gobierno: composición y funcionamiento. Relaciones entre el Parlamento de Andalucía y el Consejo de Gobierno, novedades introducidas por el Estatuto de Autonomía. El régimen de las funciones y actos del Gobierno.

Tema 9. El poder judicial en Andalucía: organización y planta. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Consejo de Justicia de Andalucía. La presidencia del Tribunal

Superior de Justicia y la fiscalía superior de Andalucía. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de Administración de Justicia.

Tema 10. La Administración de la Junta de Andalucía. Principios inspiradores. La organización de la Administración de la Junta de Andalucía: naturaleza, clasificación y creación. La organización central y territorial. El Gabinete Jurídico y la Intervención General de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales: las Agencias y las entidades instrumentales privadas. Régimen transitorio establecido en la Ley de Administración de la Junta de Andalucía. El régimen jurídico de los órganos y de la actuación administrativa.

Tema 11. Otras instituciones de autogobierno: Consejo Consultivo de Andalucía: naturaleza, principios, constitución, competencia, funcionamiento y procedimiento de actuación. El Consejo Audiovisual de Andalucía: naturaleza, principios, estructura, funcionamiento y régimen jurídico. El Consejo Económico y Social de Andalucía: naturaleza, funciones, composición, órganos y funcionamiento. La Agencia de Defensa de la Competencia: naturaleza, fines, funciones, procedimiento, organización. El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales: composición y competencias. Otras instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 12. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía: las Entidades Territoriales y la articulación de sus competencias. La Ley de Autonomía local. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus Diputaciones Provinciales: aspectos básicos. La demarcación municipal de Andalucía. Las mancomunidades. Las áreas metropolitanas. El Consejo Andaluz de Concertación Local: carácter, funciones, composición, órganos y régimen de funcionamiento. El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales. Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 13. El sistema de fuentes del Derecho Administrativo: La Constitución, la Ley. El Decreto-ley, la delegación legislativa y el Reglamento. Relaciones entre Ley y Reglamento. Reserva de ley, competencia y jerarquía normativa. El principio de inderogabilidad singular. Circulares e instrucciones. Especial referencia a su regulación en el ordenamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 14. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. Las potestades administrativas: conceptos y clases. El principio de legalidad y sus manifestaciones. Actividad reglada y discrecional. Control jurisdiccional de la legalidad de la actuación administrativa. Especial consideración de la desviación de poder. La autotutela administrativa.

Tema 15. El acto administrativo, concepto, elementos y clases. Requisitos: motivación y forma. La notificación: contenido, plazos y práctica. La publicación. La obligación de resolver. La inactividad de la Administración. Eficacia y validez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. La revisión de actos en vía administrativa: la revisión de oficio. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 16. El procedimiento administrativo común: Principios generales. Los órganos administrativos. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derechos de los interesados en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. Los procedimientos administrativos especiales. La Administración electrónica: regulación jurídica.

Tema 17. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Tramitación general de los recursos. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso extraordinario de

revisión. Actos que agotan la vía administrativa. Los procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 18. Contratación del sector público (I). Ámbito subjetivo. Ámbito objetivo. Negocios y contratos excluidos, especial referencia a las encomiendas de gestión. Delimitación de los tipos contractuales y contratos sujetos a una regulación armonizada. Órganos competentes en materia de contratación. El contratista: capacidad, solvencia y prohibiciones para contratar. Garantías.

Tema 19. Contratación del sector público (II). El expediente de contratación y su tramitación. El precio. La revisión de precios. La adjudicación del contrato: procedimientos y criterios de adjudicación. La plataforma de contratación y el Perfil del Contratante en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normas especiales para la preparación de los contratos típicos.

Tema 20. Contratación del sector público (III). Efectos, ejecución, modificación y extinción de los contratos del sector público. Especialidades para contratos de obras, de concesión de obra pública, de gestión de servicios públicos, de suministro, de servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado. La racionalización técnica de la contratación. La contratación privada de la Administración. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de contratación.

Tema 21. La actividad subvencionadora de la Administración. Concepto, naturaleza y clasificación de las subvenciones. El procedimiento de concesión y pago de las subvenciones. Justificación. Reintegro. Control financiero de las subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. La base de datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 22. El patrimonio de las Administraciones Públicas. Regulación jurídica, concepto y clasificación de los bienes y derechos. El Inventario General de Bienes y Derechos. Bienes de dominio público: caracteres, uso y aprovechamiento; afectación y desafectación. Bienes de dominio privado: caracteres, adquisición, disponibilidad y uso.

DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Tema 23. La Función Pública (I). Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. El régimen de incompatibilidades.

Tema 24. La Función Pública (II). La relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. El régimen retributivo de los funcionarios. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Tema 25. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El ordenamiento comunitario. Derecho comunitario y derecho de los Estados miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 26. La política de cohesión de la Unión Europea: 2014-2020. Objetivos. Planificación y programación: Marco estratégico Nacional de Referencia (MENR) y Programas Operativos Regionales y Plurirregionales. El FEDER. El FSE. El Fondo de Cohesión. El Fondo Europeo de la Pesca. El FEADER. Especial referencia a Andalucía.

DERECHO CIVIL Y MERCANTIL

Tema 27. Las fuentes del derecho del sistema jurídico positivo español. La aplicación de las normas jurídicas. La eficacia general de las normas jurídicas. El comienzo y fin de vigencia de las normas jurídicas. La retroactividad. Los límites de las normas jurídicas en el espacio.

Tema 28. Los derechos reales: concepto y clases. La propiedad: extensión y contenido, los modos de adquirir la propiedad y su protección. El usufructo: naturaleza y caracteres, derechos y obligaciones del usufructuario, constitución y extinción. Los derechos reales de garantía: hipoteca, prenda, hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento. La donación: concepto, elementos personales, formales y reales, la perfección del contrato.

Tema 29. La legislación mercantil. Los actos de comercio. El principio de seguridad en el tráfico jurídico. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica. El comerciante individual: concepto, capacidad, incapacidad y prohibiciones, el matrimonio. El Registro Mercantil: principios, organización y objetos de inscripción.

Tema 30. Las sociedades de capital. Regulación jurídica. La sociedad de responsabilidad limitada: naturaleza, constitución, aportaciones sociales, el régimen de las participaciones sociales, la Junta General, los Administradores, la modificación de Estatutos y las Cuentas Anuales. La sociedad anónima: naturaleza, constitución, aportaciones sociales, las acciones, la Junta General, los Administradores, el Consejo de Administración, la modificación de Estatutos y las Cuentas Anuales. La disolución y liquidación de las sociedades mercantiles.

Tema 31. Los títulos valores: concepto y clasificación. Los títulos nominativos, a la orden, al portador y de tradición. La letra de cambio: concepto y requisitos formales. El endoso, la provisión de fondos y la aceptación de la letra. Vencimiento y pago de la letra. La acción cambiaria. El pagaré. El cheque.

IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Tema 32. Normativa para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y para la prevención y protección integral contra la violencia de género. Transversalidad de Género. Concepto de Mainstreaming: enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: funciones. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias

PARTE II: MATERIAS ECONÓMICO-FINANCIERAS GENERALES**HACIENDA PÚBLICA Y SISTEMA FISCAL ESPAÑOL**

Tema 1. Concepto de Hacienda Pública. El sector público como sujeto de actividad financiera. La intervención del sector público en la actividad económica: justificación e instrumentos. El presupuesto como principal instrumento de intervención del sector público. Técnicas de presupuestación. Relación entre equilibrio presupuestario, crecimiento y estabilidad económica.

Tema 2. La adopción de decisiones del sector público: elección colectiva frente a preferencias individuales. Las políticas públicas: análisis, ejecución y evaluación. Concepto de interés público. La eficiencia en el sector público: características de la nueva gestión pública. Entidades públicas y eficiencia.

Tema 3. El gasto público: concepto, estructura y efectos distributivos. Teorías sobre el crecimiento del gasto público. Análisis de la eficacia y eficiencia del gasto público. Análisis coste-beneficio. Los programas de gasto público: bienes preferentes. Programas de ahorro del gasto público, elección del gasto. El Estado del Bienestar: situación y perspectivas de futuro.

Tema 4. Los ingresos públicos: concepto y clases. Los principios impositivos. Imposición y eficiencia. Los impuestos, precios públicos, tasas y contribuciones especiales. Los precios y las entidades públicas. La deuda pública como ingreso público. La carga de la deuda y su sostenibilidad.

Tema 5. Los tributos: concepto, fines y clases. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias: obligación tributaria principal; obligación tributaria de realizar pagos a cuenta; obligaciones tributarias accesorias; obligaciones tributarias formales. Las obligaciones y los deberes de la Administración tributaria.

Tema 6. Obligados tributarios. Clases. Sucesores. Responsables. Los derechos y las garantías de los obligados tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal.

Tema 7. Elementos de cuantificación de las obligaciones tributarias. Base imponible: concepto y medios de determinación. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria. Comprobación de valores. La deuda tributaria y sus formas de extinción. El pago y su aplazamiento y fraccionamiento, prescripción, otras formas de extinción. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 8. La aplicación de los tributos: concepto, funciones, competencia territorial. Información y asistencia a los obligados tributarios. Colaboración social. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: especialidades, prueba, notificaciones, entrada en el domicilio, denuncia pública, potestades y funciones de comprobación e investigación. Actuaciones de gestión tributarias. Los procedimientos de gestión tributaria: de devolución, iniciado mediante declaración, de verificación de datos, de comprobación limitada, de comprobación de valores

Tema 9. La recaudación tributaria: funciones, características y facultades. El procedimiento de apremio: carácter, concurrencia de procedimientos, suspensión y conservación de las actuaciones. Iniciación y desarrollo: embargo y enajenación de bienes. Las tercerías de dominio. Terminación del procedimiento de apremio. Procedimiento frente a responsables y sucesores. La asistencia mutua.

Tema 10. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: regulación normativa, naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible: los componentes de la renta. El contribuyente: residencia habitual en territorio español. El período impositivo y el devengo. La base imponible general y del ahorro. La base liquidable general y del ahorro. El mínimo personal y familiar. La cuota íntegra estatal y autonómica. La cuota líquida estatal y autonómica: las deducciones. La cuota diferencial. La gestión del impuesto. Ejercicio de las competencias normativas en Andalucía

Tema 11. El Impuesto sobre Sociedades: naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible. Imputación temporal de ingresos y gastos. Período impositivo y devengo. Tipos de gravamen. Bonificaciones y deducciones. Pago fraccionado. Retenciones e ingresos a cuenta. Obligaciones contables y registrales. Declaraciones, liquidaciones y devoluciones. Regímenes especiales.

Tema 12. Impuesto sobre el Patrimonio: objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible y sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. La deuda tributaria. Impuesto sobre Sociedades: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones plenas y parciales. La base imponible y su determinación. Período impositivo y devengo. Tipo de gravamen y principales deducciones. Impuesto sobre la Renta de no residentes.

Tema 13. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Determinación de la base imponible y liquidable. Deuda tributaria. Especialidades del Impuesto en Andalucía en virtud del ejercicio de la capacidad normativa.

Tema 14. Impuesto sobre el Valor Añadido: regulación normativa, naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. La delimitación entre el IVA y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las operaciones interiores. El hecho

imponible. Operaciones no sujetas. Operaciones sujetas y exentas: supuestos de exención limitada, la renuncia a la exención. El lugar de realización del hecho imponible. El devengo. La base imponible. Sujetos pasivos. Tipos impositivos. La repercusión del IVA. La deducción del IVA soportado. La gestión del impuesto.

Tema 15. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Transmisiones Patrimoniales Onerosas, Operaciones Societarias y Actos Jurídicos Documentados: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria, reglas especiales. Disposiciones comunes a las tres modalidades del Impuestos: exenciones, obligaciones formales. Especialidades del Impuesto en Andalucía en virtud del ejercicio de la capacidad normativa.

Tema 16. La Tasa Fiscal sobre el Juego: hecho imponible, sujeto pasivo, deuda tributaria, gestión. Los Impuestos especiales: naturaleza y clasificación. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los impuestos ecológicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: naturaleza, concepto y clasificación; elementos esenciales. Las Tasas y Precios Públicos: concepto y naturaleza.

DÉFICIT Y ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

Tema 17. Déficit público: definición, clases e incidencia sobre la actividad económica. Los principios constitucionales en materia de gasto público y la noción constitucional de estabilidad presupuestaria. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento en la actualidad: objetivos de déficit a medio plazo, mecanismos de supervisión multilateral. El cálculo del déficit público a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo.

Tema 18. La Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Régimen Jurídico. Antecedentes, ámbito de aplicación y principios generales. Instrumentación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Establecimiento de objetivos. Medidas preventivas, correctivas y coercitivas. Principio de transparencia.

Tema 19. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El endeudamiento en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Especial referencia al diseño y funcionamiento del Programa de emisión de Pagarés y del Programa de emisión de Bonos y Obligaciones la Junta de Andalucía. El programa EMTN (Euro Medium Term Notes). Mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas. Los Fondos de inversión en Deuda Pública de la Junta de Andalucía.

Tema 20. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales. La tutela financiera de los entes locales en el Estatuto de Autonomía. Contenido. La autorización de las operaciones de endeudamiento. Las funciones relativas a la estabilidad presupuestaria de los entes locales.

DERECHO PRESUPUESTARIO, FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

Tema 21. El Derecho Financiero y el Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales. Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Estructura y principios generales.

Tema 22. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, estructura y contenido. Criterios de clasificación de los créditos. Objetivos e indicadores de los programas presupuestarios. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: procedimiento de

elaboración, tramitación, aprobación, ejecución y control. Régimen presupuestario de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía. Los fondos carentes de personalidad jurídica: régimen jurídico y presupuestario.

Tema 23. Las modificaciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, clasificación y competencias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones, incorporaciones, transferencias y generaciones de crédito. Otras operaciones sobre los créditos. Los anticipos de tesorería.

Tema 24. El procedimiento común del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: órganos competentes, fases contables y documentos contables. Actos de gestión y control. Los pagos: concepto y clasificación. Especialidades de las agencias administrativas.

Tema 25. Procedimientos especiales del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: gastos plurianuales y de tramitación anticipada. El gasto subvencional, el contractual y los gastos de personal. Las encomiendas de gestión a favor de las entidades instrumentales. Los expedientes de convalidación de gastos. Los convenios de colaboración con otras Administraciones. Procedimientos especiales de pagos: pago de nóminas, pagos a justificar, pagos en firme de justificación diferida, pagos por anticipo de caja fija, pagos en el extranjero y la ejecución de resoluciones judiciales.

Tema 26. El procedimiento de ingreso en la Junta de Andalucía. Tipos de ingresos. La gestión recaudatoria: órganos competentes, medios de cobro y procedimientos de recaudación. Fases de ejecución del presupuesto de ingresos. Devoluciones de ingresos. Funciones de la Tesorería de la Comunidad. Las cuentas y cajas de la Tesorería General.

Tema 27. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. La liquidación del presupuesto: principales magnitudes. La tesorería de las Entidades Locales: régimen jurídico, funciones y organización.

Tema 28. Los recursos de las Comunidades Autónomas. Tributos propios y cedidos. Otros ingresos. Los Fondos de Compensación Interterritorial. El ejercicio de competencias financieras por las Comunidades Autónomas. Competencias y organización en materia tributaria: la Agencia Tributaria de Andalucía.

Tema 29. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria. Impuestos, tasas y precios públicos. Las contribuciones especiales. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales.

SISTEMAS DE CONTROL

Tema 30. El control interno de la gestión económico-financiera (I): Concepto y clases de control. Naturaleza, fundamento y ámbito de aplicación del control. La Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA). Organización y funciones. La Intervención General de las Corporaciones Locales. Funciones.

Tema 31. El control interno de la gestión económico-financiera (II): La función interventora. Modalidades de ejercicio. Reparos. Omisión de la intervención. El Control financiero permanente. Concepto. Regulación y principios generales. Ámbito de aplicación. Informes de control financiero permanente

Tema 32. El control externo de la actividad financiera: concepto, clases y competencias. Los órganos Institucionales de control externo a nivel autonómico, estatal y europeo. El Tribunal de Cuentas: organización y funciones. La coordinación de los Órganos

Autonómicos de Control Externo (OCEX) con el Tribunal de Cuentas. Organizaciones internacionales de entidades fiscalizadoras: INTOSAI, EUROSAI y EURORAI.

Tema 33. La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA): Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio. Informes anuales. Informes especiales. Relaciones entre la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía.

PARTE III: MATERIAS ECONÓMICO-FINANCIERAS ESPECÍFICAS

CONTABILIDAD DE EMPRESAS

Tema 1. La normalización contable en España. Antecedentes. Las Normas internacionales de información financiera. Órganos emisores de normas contables en España. El Plan General de Contabilidad: estructura y partes. Marco conceptual: principios contables y criterios de valoración. Normas de registro y valoración.

Tema 2. Las cuentas anuales en el Plan General de Contabilidad. Normas de elaboración. El balance. La cuenta de pérdidas y ganancias. El estado de cambios en el patrimonio neto. El estado de flujos de efectivo. La memoria. Análisis de los estados económico-financieros: concepto, objetivos, técnicas e instrumentos.

Tema 3. La contabilidad de gestión. Delimitación y objetivos. Criterios de clasificación de costes. Enfoques de asignación de costes. Sistemas de cálculo de costes.

Tema 4. Las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas de las empresas. Sujetos de la consolidación. Obligación de consolidar. Métodos de consolidación: integración global, integración proporcional y procedimiento de puesta en equivalencia. Cuentas anuales consolidadas.

Tema 5. Auditoría de Cuentas. Normativa comunitaria y estatal reguladoras de la auditoría de cuentas. Concepto de auditoría de cuentas. Requisitos para el ejercicio de la auditoría y responsabilidades. Entidades sometidas a auditorías anuales de cuentas. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: funciones.

Tema 6. El Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas: ámbito de aplicación. Especialidades respecto al Plan General de Contabilidad de 2007. Las normas contables relativas a los fondos autonómicos carentes de personalidad jurídica.

CONTABILIDAD PÚBLICA

Tema 7. Contabilidad pública: concepto y delimitación. Entidades del sector público y régimen contable aplicable. La normalización contable pública internacional. La normalización y planificación contable en España. El Plan General de Contabilidad Pública (PGCP): características, estructura y contenido.

Tema 8. El marco conceptual de la contabilidad pública en el PGCP: Imagen fiel de las cuentas anuales, requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales, principios contables, elementos de las cuentas anuales, criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, criterios de valoración.

Tema 9. Tratamiento contable de las operaciones derivadas del presupuesto de gastos. Presupuesto de gastos corriente: operaciones de gestión de los créditos, operaciones de ejecución presupuestaria y operaciones de cierre del presupuesto. Operaciones de presupuestos cerrados y ejercicios posteriores. Anticipos de tesorería.

Tema 10. Tratamiento contable de las operaciones derivadas del presupuesto de ingresos. Presupuesto de ingresos corriente: operaciones de gestión de las previsiones

operaciones de ejecución presupuestaria y operaciones de regularización y cierre. Operaciones de presupuestos cerrados y ejercicios posteriores.

Tema 11. Contabilización de las operaciones no presupuestarias de tesorería: movimientos internos, cobros y pagos materiales y virtuales, aplicación de los cobros y pagos, tratamiento de las operaciones de IVA deducible, anticipos de caja fija y pagos a justificar. Operaciones de gestión y de liquidación derivadas de la administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 12. Tratamiento contable del inmovilizado no financiero: valoración inicial, desembolsos posteriores, valoración posterior, amortización, deterioro de valor y baja. Casos particulares de inmovilizado material: infraestructuras y patrimonio histórico. Inmovilizado intangible. Inversiones inmobiliarias. Arrendamientos financieros, arrendamientos operativos y ventas con arrendamiento posterior. Tratamiento contable de los activos en estado de venta.

Tema 13. Contabilización de activos financieros: concepto y clasificación, reconocimiento y valoración, créditos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas al vencimiento, activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, activos financieros disponibles para la venta, reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros, dividendos e intereses recibidos de activos financieros.

Tema 14. Contabilización de pasivos financieros: concepto, clasificación y reconocimiento, pasivos financieros al coste amortizado, pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, reclasificaciones entre las categorías de pasivos financieros, pasivos financieros cuya imputación presupuestaria se realiza por la variación neta en el ejercicio. Coberturas contables.

Tema 15. Tratamiento contable de diversas operaciones: existencias, activos construidos o adquiridos para otras entidades, moneda extranjera, ingresos con contraprestación, ingresos sin contraprestación, provisiones, activos y pasivos contingentes, transferencias y subvenciones, adscripciones y cesiones, actividades conjuntas, cambios en criterios y estimaciones contables y errores, hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Tema 16. Operaciones de fin de ejercicio. Normas de elaboración de las cuentas anuales. Balance. Cuenta de resultado económico patrimonial. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de flujos de efectivo.

Tema 17. Estado de liquidación del presupuesto: liquidación del presupuesto de gastos, liquidación del presupuesto de ingresos, resultado presupuestario. Memoria: Contenido. Especial referencia a la información presupuestaria: gastos con financiación afectada y remanente de tesorería.

Tema 18. El Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y a sus agencias administrativas: ámbito de aplicación, estructura y contenido. Principios y normas de valoración. Cuentas anuales.

Tema 19. Regulación de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía (I). El Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (GIRO). Órganos intervinientes en la contabilidad. La contabilidad presupuestaria de gastos: partida presupuestaria, fases contables, tipos de documentos y procedimientos de arrastre o traspaso. Documentos de obligaciones sujetas a justificación posterior y justificación de libramientos. Seguimiento de la información de la contabilidad presupuestaria de gastos.

Tema 20. Regulación de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía (II). Contabilidad presupuestaria de ingresos: partida presupuestaria de ingresos, fases contables, tipos de documentos y procedimientos de arrastre o traspaso. Devoluciones de ingresos. Contabilidad de las operaciones extrapresupuestarias: cuentas extrapresupuestarias, fases contables y tipos de documentos. Contabilidad de las operaciones en las oficinas

de Tesorería. El cierre del ejercicio y la liquidación del Presupuesto Rendición de cuentas: cuentas mensuales, trimestrales y anuales.

Tema 21. Regulación de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía (III). Contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estados que la componen, estados que se integran en la Cuenta General y memorias que se acompaña. Su examen por la Intervención General. Examen y revisión de la Cuenta General por la Cámara de Cuentas.

Tema 22. El sistema contable de la Administración Local. Antecedentes y situación actual. La instrucción del modelo normal de contabilidad local: principios generales del modelo, áreas de especial trascendencia, datos a incorporar al sistema. Contenido y formación de la cuenta general de la entidad local. Información periódica para el Pleno de La Corporación.

Tema 23. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (PGCPAL): características, estructura y contenido. Marco conceptual: principios contables, elementos de las cuentas anuales, criterios de registro y criterios de valoración. Las cuentas anuales en el PGCAL.

Tema 24. La contabilidad analítica. Clasificación de los costes. Centros de coste. Definición de actividades. Costes directos. Costes indirectos y criterios de reparto. Métodos de cálculo. Indicadores de gestión.

Tema 25. Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas en el ámbito del Sector Público. Concepto de grupo. Perímetro de consolidación. Métodos de consolidación aplicables: integración global, integración proporcional y procedimiento de puesta en equivalencia. Cuentas consolidadas.

Tema 26. Relaciones entre contabilidad pública y contabilidad nacional. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC). Ajustes contables en términos de contabilidad nacional. Manuales de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptados a comunidades autónomas y entidades locales. Cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el plan general de contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.

AUDITORÍA PÚBLICA

Tema 27. Auditoría pública: concepto y características. Tipos de auditoría pública atendiendo al objeto: auditoría financiera, auditoría de cumplimiento, auditoría operativa. Otros tipos de auditoría. Sujetos encargados de la realización de la auditoría o fiscalización pública. Adaptación de las ISSAI por las Instituciones de Control Externo. Proceso de adaptación y adopción de las ISSAI y las NIA-Es por parte de los OCEX. Guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX).

Tema 28. Principios fundamentales de la fiscalización del sector público (ISSAI-ES 100). Marco de referencia para la fiscalización. Elementos de la fiscalización. Principios de la fiscalización: requerimientos organizativos, principios generales y principios relacionados con el proceso de auditoría.

Tema 29. Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera (ISSAI-ES 200). Finalidad y aplicabilidad de los principios fundamentales. Marco para la auditoría financiera: objetivos de la auditoría financiera y actuaciones del sector público cubiertas por la ISSAI-ES 200. Elementos de las fiscalizaciones financieras. Principios de la auditoría financiera: principios generales, requisitos previos para realizar auditorías financieras, principios relacionados con los conceptos básicos de auditoría, principios relacionados con el proceso de auditoría y con el informe.

Tema 30. Principios fundamentales de la fiscalización operativa (ISSAI-ES 300). Principios fundamentales de la fiscalización operativa y su aplicabilidad. Marco para la fiscalización operativa. Elementos de la fiscalización operativa. Principios de la

fiscalización operativa: principios generales y principios relacionados con el proceso de fiscalización (planificación, ejecución del trabajo, elaboración de informes y seguimiento de actividades).

Tema 31. Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento (ISSAI-ES 400). Finalidad y ámbito de aplicación de los principios fundamentales. Marco para la fiscalización de cumplimiento. Elementos de la fiscalización de cumplimiento. Principios de la fiscalización de cumplimiento: principios generales y principios relacionados con el proceso de fiscalización (planificación, evaluación de evidencia de auditoría y formulación de conclusiones, elaboración de informes y seguimiento).

Tema 32. Planificación de la auditoría de estados financieros. Fases del trabajo de auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre la organización y planificación de la auditoría. Actividades de planificación: estrategia global de auditoría y plan global de auditoría. Programas de trabajo, procedimientos de auditoría y papeles de trabajo. Supervisión del trabajo del auditor.

Tema 33. El control interno de la entidad auditada. Concepto y clases de control interno. Efectos de las ISSAI y de las GPF-OCEX en el control interno. El control interno y la gestión de riesgos. Fases del control interno. Evaluación del control interno. Procedimientos de control interno. Debilidades y limitaciones del control interno. La carta de recomendaciones a la dirección.

Tema 34. Evidencia, materialidad y riesgo de auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en estas materias. Evidencia: concepto y naturaleza, pruebas para la obtención de evidencia de auditoría y técnicas de comprobación. Materialidad o importancia relativa: concepto, factores cuantitativos y factores cualitativos. Riesgo de auditoría: concepto y componentes.

Tema 35. Muestreo en auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta materia. Técnicas de muestreo estadístico. Métodos estadísticos para la evaluación del control interno. Métodos estadísticos para contraste sustantivo.

Tema 36. Documentación y archivo de los papeles de trabajo. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta materia. Finalidad de los papeles de trabajo. Organización y documentación de los papeles de trabajo: contenido y técnicas de utilización. Archivos de auditoría: permanente y temporal.

Tema 37. Auditoría de sistemas de la información. Entornos informatizados. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Revisión de los controles de sistemas de la información. Marco regulatorio sobre seguridad e interoperabilidad, protección de datos e identidad digital. La evidencia informática. Técnicas de auditoría asistidas por ordenador (CAAT).

Tema 38. Auditoría del Inmovilizado no financiero. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de los elementos que componen esta área. Análisis de las principales problemáticas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 39. Auditoría de inversiones financieras. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción y principales problemáticas relacionadas con las inversiones financieras. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 40. Auditoría de existencias, deudores y otras cuentas a cobrar, acreedores y otras cuentas a pagar. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de las principales problemáticas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 41. Auditoría de la tesorería. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de las principales problemáticas. Objetivos de auditoría. Control

interno del área. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor. Informes de fiscalización de las ICEX sobre esta materia.

Tema 42. Auditoría de patrimonio neto. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Legislación relativa al patrimonio neto. Patrimonio neto en el PGCP. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 43. Auditoría de pasivos financieros. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de las principales problemáticas relacionadas con el área. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 44. Auditoría de los avales públicos concedidos. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Objetivos de auditoría. Análisis del control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 45. Auditoría de provisiones y hechos posteriores. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre estas áreas. Provisiones y contingencias en la normativa contable. Norma Técnica de Auditoría sobre estimaciones contables. Hechos posteriores en la normativa contable. Norma Técnica de Auditoría sobre hechos posteriores.

Tema 46. Auditoría de gastos y compras y de ingresos y ventas. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre estas áreas. Descripción de las principales problemáticas relacionadas con estas áreas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 47. Auditoría de gastos de personal. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de las principales problemáticas relativas a la legalidad en la contratación del personal en las entidades integrantes en el sector público. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 48. Auditoría de operaciones presupuestarias y no presupuestarias. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre estas áreas. Descripción de las principales problemáticas relacionadas con estas áreas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 49. Auditoría de la contratación pública. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de las principales problemáticas relativas a la preparación, adjudicación y ejecución de los contratos. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 50. Auditoría de subvenciones y ayudas públicas. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre estas áreas. Descripción de las principales problemáticas relativas a la concesión, justificación y comprobación y reintegro de subvenciones. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 51. Informe de auditoría financiera. Incidencia de las ISSAI-ES, de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta materia. Estructura del informe. Tipos de opinión: no modificada y modificada. Naturaleza de las salvedades: limitaciones al alcance e incumplimientos de principios y normas contables. Párrafos sobre otras cuestiones. Recomendaciones. Publicidad del informe. Otros informes: informe de auditoría de cuantas anuales consolidadas e informes sobre otros estados financieros o documentos contables.

Tema 52. Informe de auditoría de cumplimiento. Incidencia de las ISSAI-ES, de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta materia. Seguridad razonable y seguridad limitada en las fiscalizaciones de cumplimiento. Planificación y criterios de auditoría. Materialidad

o importancia relativa. Evaluación de la evidencia. Contenido del informe. Formulación de conclusiones.

Tema 53. Fiscalización operativa: normas y directrices. Incidencia de las ISSAI-ES, de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta materia. Normas y orientaciones prácticas para la planificación, ejecución y presentación de resultados de la fiscalización. Metodología de la fiscalización operativa. Características de las pruebas y documentación de la fiscalización.

Tema 54. El control de calidad en la auditoría pública. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta materia. El sistema de control de calidad y la función de los equipos de auditoría. Requerimientos generales. Procedimientos de calidad en la tramitación y emisión de los informes por el equipo de auditoría. Revisión de control de calidad de la fiscalización. Revisión de control de calidad en la emisión de los informes.

Tema 55. Manual de Procedimientos de Fiscalización de la CCA. Normas para el desarrollo de la fiscalización. Normas sobre procedimiento de elaboración de informes. Normas relativas a la emisión de informes. Aspectos técnicos a tener en cuenta en el desarrollo de una fiscalización.

Tema 56. Efectos de los informes de fiscalización. Clases de responsabilidades. Responsabilidad contable: concepto y naturaleza, elementos subjetivos, objetivos y causales. La responsabilidad contable en vía administrativa.

ANEXO I I**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE:
SISTEMA DE ACCESO: LIBRE

Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de (BOJA nº de fecha)

1	CONVOCATORIA
CUERPO	

2	DATOS PERSONALES						
DNI/PASAPORTE/NIF		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		NACIONALIDAD		CORREO ELECTRÓNICO	
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA		NÚMERO	LETRA	ESC.	PISO	PTA.
PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL		TELÉFONO	
TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA							

3	FORMACIÓN		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA

4	OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

5	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN/ADAPTACIÓN FASE DE OPOSICIÓN
DISCAPACITADO/A <input type="checkbox"/> PARTICIPAR POR EL CUPO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (S/N) <input type="checkbox"/>	
ADAPTACIÓN QUE SE SOLICITA _____	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.	
En _____, a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Cámara de Cuentas de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado "Oposiciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ D. Fadrique, s/n 41009-SEVILLA

ANEXO III**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA****BAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS**

Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de ____ de ____ de 2017.

GRUPO	CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA				ACCESO						
		BOJA	Día	Mes	Año	LIBRE						
DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE												
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE			D.N.I. O PASAPORTE									
1.-VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (máx. 4 puntos)												
1.1.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO DE AUDITORÍA.												
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>MESES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	MESES	PUNTOS				
MESES	PUNTOS											
1.2.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CUERPOS HOMÓLOGOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.												
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>MESES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	MESES	PUNTOS				
MESES	PUNTOS											
1.3.- EXPERIENCIA DISTINTA DE LAS ANTERIORES EN PUESTOS DE TRABAJO DE CONTENIDO SIMILAR O EQUIVALENTE AL DEL CUERPO CONVOCADO.												
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>MESES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	MESES	PUNTOS				
MESES	PUNTOS											
2. FORMACIÓN (máx. 4 puntos)												
2.1.-TITULACIÓN ACADÉMICA: (máx.2,5 puntos)												
						PUNTOS						
Doctorado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes:												
Doctorado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes:												
Máster Oficial en Auditoría:												
Licenciado o Graduado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o Licenciaturas y Grados equivalentes:												
Máster Oficial en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes:												
Licenciado o Graduados en otras disciplinas, Arquitecto o Ingeniero:												
2.2.-FORMACIÓN NO REGLADA: (máx. 1,5 puntos)												
						PUNTOS						
CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:												
DENOMINACIÓN	CENTRO	Nº HORAS			PUNTOS							

3.- OTROS MÉRITOS (máx. 1 punto)

3.1.- Por cada título oficial en inglés, francés, o alemán a partir del B2 incluido este nivel (máx. 0,5 puntos):

IDIOMA	TÍTULO	PUNTOS

3.2.- BECAS O PREMIOS DE INVESTIGACIÓN (máx. 0,5 puntos):

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS

4.- INSCRIPCIÓN EN EL ROAC: (máx. 1 punto)

	PUNTO

5.- CÓMPUTO TOTAL: (máx. 10 puntos)

DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados en la presente son ciertos y exactos.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

Datos a rellenar por la C. C.A.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Cámara de Cuentas de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado "Oposiciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ D. Fadrique, s/n 41009-SEVILLA

ANEXO IV

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

A) VALORACIÓN DE MÉRITOS

1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 4 puntos:

1.1. Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo de Auditoría incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Cuentas Europeo o en Órganos de Control Externo Autonómicos: 0,0166 puntos.

1.2. Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública no incluida en el apartado anterior, incluido el personal laboral: 0,0166 puntos.

1.3. Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,0125 puntos.

En los tres supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo periodo de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

2. Formación, con un máximo de 4 puntos.

2.1. Se valorará, hasta un máximo de 2,5 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de la siguiente forma:

Doctorado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes:	2,5 puntos
Máster Oficial en Auditoría:	2 puntos
Licenciado o Graduado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o Licenciaturas y Grados equivalentes:	1,75 puntos
Máster Oficial en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes:	1,5 puntos
Licenciado o Graduados en otras disciplinas, Arquitecto o Ingeniero:	0,75 puntos
Diplomado en Empresariales, Administración de Empresas o Diplomaturas equivalentes:	0,50 puntos
Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalentes:	0,25 puntos

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica. Asimismo, no se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2.2. Formación no reglada: máximo de 1,5 puntos. Para cursos y máster no oficial relacionados directamente con las funciones a desarrollar en el Cuerpo de Auditores organizados, impartidos u homologados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública y Organizaciones Sindicales, en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales,

asignándose 0,05 puntos por cada 20 horas de formación. En aquellos casos en que se acredite fehacientemente que se ha superado un examen para la obtención de un diploma de aprovechamiento del curso de que se trate, se asignarán 0,1 punto por cada escalón completo de 20 horas de dicho curso.

3. Otros méritos, hasta un máximo de 1 punto.

3.1. Por cada título oficial en inglés, francés, o alemán a partir del B2 incluido este nivel: 0,25 puntos con un máximo de 0,5 puntos.

3.2. Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,25 puntos por cada una, con un máximo de 0,5 puntos.

4. Inscripción en el ROAC: 1 punto.

B) ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

1. El trabajo desarrollado se acreditará mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el periodo, Cuerpo y especialidad y tipo de nombramiento.

La experiencia correspondiente al apartado 1.3 se acreditará mediante certificado de la vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Este mérito se acreditará con copia compulsada de la certificación académica del Centro oficial correspondiente.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, donde conste la entidad que lo imparte u organiza, la materia y el número de horas lectivas.

3. Los títulos oficiales de idiomas se justificarán mediante copia compulsada.

4. Las becas o premios de investigación se acreditarán con copia compulsada de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

5. Inscripción en el ROAC: se acreditará mediante certificación de dicho Registro o copia compulsada de la acreditación correspondiente.

ANEXO V

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente: Don Vicente Montesinos Julve.

Secretaria: Doña Rocío Reinoso Cuevas.

Vocales:

Don Ignacio Cabeza del Salvador.

Doña Carmen Menéndez Sandoval.

Doña María José Santiago Fernández.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Daniel Carrasco Díaz.

Secretaria: Doña María José Escudero Olmedo.

Vocales:

Doña Julia Vera Moure.

Don Antonio Minguillón Roi.

Doña Concepción Barrero Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017.

La Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017 de la Universidad de Córdoba (página 28 del BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2017), contempla una tasa de reposición de efectivos de un 100% para la incorporación de nuevo personal en las Universidades, con sujeción a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos. Ello se hacía en base al preámbulo del Real Decreto 746/2016, de 30 de diciembre (BOE núm. 316, de 31 de diciembre de 2016), que establece una prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 en base al artículo 134.4 de la Constitución Española.

El Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, recientemente publicado, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017 ha venido a corroborar dicha tasa de reposición en su artículo 1.1.b).

Por tanto, y en base a adicionar dicho Real Decreto-ley publicado en el BOE núm. 78, de 1 de abril de 2017, a la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Córdoba, es por lo que procede la modificación de la misma en los siguientes términos:

Preámbulo. Donde dice: «Tal y como dicta el preámbulo del Real Decreto 746/2016, de 30 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas...», debe decir: «Tal y como dicta el Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017 y el preámbulo del Real Decreto 746/2016, de 30 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas...».

Artículo 1. Donde dice: «De acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto del artículo 20.Uno.2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos,...», debe decir: «De acuerdo con lo previsto en el artículo 1.1.b) del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, y en el apartado cuarto del artículo 20.Uno.2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos,...».

Resolución. Donde dice: «Por todo ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016;...», debe decir, «Por todo ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017; en

el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016;...».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 21 de abril de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Universidad de Córdoba, complementaria a la Resolución de 16 de febrero de 2017, de esta Universidad, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017.

La Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017, de la Universidad de Córdoba (página 28 del BOJA número 35, de 21 de febrero de 2017), contempla una tasa de reposición de efectivos de un 100% para la incorporación de nuevo personal en las Universidades, con sujeción a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos.

Sin embargo, dicha tasa de reposición de efectivos fue calculada sin tener en cuenta el recientemente publicado Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en el ámbito de personal docente universitario (BOE núm. 78, de 1 de abril de 2017). En dicho Real Decreto-ley se concreta, como una de las causas de cálculo de la tasa de reposición de efectivos, la declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, que aparece contemplada en el artículo 15 del Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995).

La situación de excedencia voluntaria en los funcionarios que se encuentran en servicio activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas es la que presentan los Profesores Titulares de Universidad que promocionan al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, bien en virtud de una oferta de empleo público o bien de acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Dicha promoción supone el cómputo como baja del Profesor Titular en su cuerpo, ya que no implica reserva de plaza, y por ello, la generación de una vacante. Por tanto, y en virtud del artículo 1.4 del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, debe contemplarse dicha excedencia sin reserva de puesto de trabajo como cese para el cálculo de la tasa de reposición de efectivos.

Hasta el 31 de diciembre de 2016 se han computado 31 excedencias voluntarias por prestación de servicios en el sector público de Profesores Titulares de Universidad (dos de ellos vinculados), que han promocionado al Cuerpo de Catedráticos de Universidad (dos de ellos vinculados).

Por tanto, y en base a dichas argumentaciones que no fueron acometidas en su momento, y que provocaron un error de cálculo en la tasa de reposición de efectivos publicada en el BOJA número 35, de 21 de febrero de 2017, es por lo que procede realizar una complementaria a la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba para el año 2017.

Complementaria a la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 1.1.b) del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017; en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad

Autónoma de Andalucía para el año 2017, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Complementaria a la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba para el año 2017, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de abril de 2017, y que se acompaña como Anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito Docente e Investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

Tercero. De acuerdo con el artículo 1.5 del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, que indica que «No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna», la Universidad de Córdoba, de acuerdo al artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, convocará 31 plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna, sin superar el número máximo de plazas que son objeto de esta oferta de empleo público de turno libre en este mismo año.

Cuarto. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 21 de abril de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Núm. de Plazas (*)
TU	A1	29
TU-vinculado	A1	2

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 1.1.b) del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017.

Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Núm. de Plazas (**)
CU	A1	31

(**) En aplicación del artículo 1.5 del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017 y de acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de marzo de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San Francisco Solano» de Sevilla. (PP. 795/2017).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Carmen Lucena Vera, titular del centro docente privado «San Francisco Solano» (Código 41006161), ubicado en C/ Alejandro Collantes, núm. 37, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 7 de noviembre de 2016.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificadas estas últimas por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «San Francisco Solano» (Código 41006161) de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es doña M.^a Carmen Lucena Vera, para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso

contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 79/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 30 de marzo de 2017 tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 79/2017, interpuesto por la Administración del Estado (Centro Penitenciario de Algeciras) contra la liquidación 0472414535652 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 22 de mayo de 2018, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 79/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de abril de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento administrativo que se cita, en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla.

VP@747/2016

Visto el expediente administrativo acumulado de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Isla», tramo III que discurre por el cruce con la autovía de Mérida, en el término municipal de Guillena, instruido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, se desprenden los siguientes

HECHOS

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de 5 de marzo de 1956, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 74, de fecha 14 de marzo de 1956, con una anchura de 75 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 20 de julio 2016, se acuerda iniciar el procedimiento administrativo acumulado de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Isla», tramo III que discurre por el cruce con la autovía de Mérida, en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla, como trámite previo al procedimiento de modificación de trazado de la vía pecuaria, afectada parcialmente por obra pública, en cumplimiento de los establecido en el artículo 43 y siguientes del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 17, de fecha 2 de agosto de 2016, se iniciaron el día 6 de septiembre de 2016.

Cuarto. Redactada la Proposición de deslinde y desafectación, se somete al trámite de audiencia y exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 238, de fecha 13 de octubre de 2016.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo informe con fecha 21 de marzo de 2017, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana la resolución del presente procedimiento acumulado de deslinde y desafectación, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación

del Territorio, y en el artículo 21.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de la Isla», ubicada en el término municipal de Guillena, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 5 de marzo de 1956, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 75 metros.

Quinto. Durante la instrucción del procedimiento, por Ecologistas en Acción, se alega ausencia de justificación de la desafectación en la memoria del Expediente e Indefensión.

En el expediente queda claro que el fundamento de la desafectación, no es otra, que ser condición sine qua non, para la posterior modificación de trazado prevista por la afección de Obra Pública en el tramo de la vía pecuaria que se deslinda y desafecta, a través del procedimiento acumulado objeto de la presente resolución y ello de conformidad, como ya se indico expresamente en la Resolución de Inicio del procedimiento, con lo establecido en el artículo 43 del Decreto 155/98, de 21 de julio, cuyo tenor es el que sigue:

«Aprobada definitivamente la Obra en cuestión y una vez aportados por la Administración actuante los terrenos necesarios para el nuevo trazado de la vía pecuaria (...) previa desafectación (...), dictará Resolución aprobatoria de la modificación de trazado.»

A mayor abundamiento, cabe citar la doctrina jurisprudencial (Sentencia de 25.1.00, Sala Tercera del Tribunal Supremo), «la motivación de una resolución puede hacerse bien directamente, bien por referencias a informes o dictámenes obrantes en las actuaciones», y ello se aprecia suficientemente cumplimentado en el procedimiento que ahora nos ocupa.

Respecto a la indefensión alegada, no puede ser compartida en cuando la citada Asociación ha tenido acceso a la documentación que obra en los archivos, relativa a la modificación de trazado promovida por el Ministerio de Fomento, y que además ha sido facilitada, como consta en el expediente administrativo el día 21 de septiembre de 2016, copia del trazado alternativo.

Considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vista la propuesta favorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, de 29 de diciembre de 2016, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de 21 de marzo de 2017.

R E S U E L V E

Aprobar el procedimiento administrativo acumulado de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Isla», tramo III, que discurre por el cruce con la autovía de Mérida, en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud tramo de vía pecuaria deslindada: 685,33 metros.

Anchura tramo de vía pecuaria deslindada: 75 metros.

Longitud tramo de vía pecuaria a desafectar: 44 metros de media.

Anchura tramo de vía pecuaria a desafectar: variable (Determinado por la afección de la Obra Pública)

Descripción registral del tramo deslindado.

La vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Isla», en el tramo III que discurre por el cruce con la autovía de Mérida, constituye una parcela en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una longitud de 685,33 metros, una anchura de 75 metros y una superficie total de 51.551 metros cuadrados y cuyos linderos son:

Inicio: Linda con la misma vía pecuaria «Cañada Real de la Isla», en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla.

Margen derecha: Linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales 7/9015, 7/45, 7/9014 y 7/38.

Margen izquierda: Linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales 14/57, 14/9006 y 14/51.

Final: Linda con la misma vía pecuaria «Cañada Real de la Isla», en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla.

Descripción registral del tramo a desafectar.

El terreno a desafectar procedente de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Isla», tramo III, constituye una parcela en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla, con una longitud media de 44 metros, una anchura variable y una superficie total de 1.890 metros cuadrados que comprende la porción de terreno afectado por la construcción de la rotonda y cuyos linderos son:

Inicio: Linda con la parcela catastral 7/9002.

Margen derecha: Linda con la parcela catastral 7/45.

Margen izquierda: Linda con la parcela catastral 7/9002.

Final: Linda con la parcela catastral 7/9002.

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, QUE DEFINEN EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LA ISLA», TRAMO III, QUE DISCURRE POR EL CRUCE CON LA AUTOVÍA DE MÉRIDA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUILLENA, PROVINCIA DE SEVILLA

PUNTO	X	Y
1	228405,556963	4155765,30611
1'	228342,100118	4155805,98402
2	228436,640438	4155807,66406
2'	228379,781818	4155857,33215
3	228475,836308	4155845,51020
3'	228421,723539	4155897,82877
4	228507,266947	4155880,33801
4'	228454,330204	4155933,95983
5	228659,301229	4156048,80485
5'	228603,476166	4156099,22668
6	228712,668790	4156107,84220
6'	228657,184600	4156158,64100
7	228810,639921	4156216,22182
7'	228754,349129	4156266,12807
8	228859,563075	4156270,34259
8'	228803,177549	4156320,14391
A	228626,982898	4156012,99341
B	228643,382617	4156031,16568

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, QUE DEFINEN EL TRAMO A DESAFECTAR DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LA ISLA», TRAMO III, QUE DISCURRE POR EL CRUCE CON LA AUTOVÍA DE MÉRIDA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUILLENA, PROVINCIA DE SEVILLA

ID PUNTO	X	Y
W	228456,775382	4155891,29378
X	228488,140368	4155917,22711
Y	228507,692908	4155880,81001
Z	228475,836308	4155845,51020

El procedimiento de desafectación descrito en esta resolución es trámite sine qua non para la aprobación posterior del procedimiento de modificación de trazado por afección de la construcción del enlace de la autovía de Mérida (A-66) con la carretera A-460 (Guillena) que consiste en la construcción de una glorieta, por tanto dicha desafectación queda sin efecto en tanto en cuanto se apruebe el citado procedimiento de modificación de trazado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de abril de 2017.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1907/16.

NIG: 1402142C20160016159.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim.menor no matr. noconsens 1907/2016.

Negociado: AA.

Sobre: Derecho de familia.

De: Doña María Dolores Sánchez Cabello.

Procurador: Sr. Rafael Ángel Vera Olivares.

Letrado: Sr. José Luis Román Paez.

Contra: Don Rodrigo Rogerio De Amorim.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia de fecha 27.3.17, cuyo Encabezamiento y Fallo es del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. TRES DE CÓRDOBA

Procedimiento: Guarda y custodia 1907/16.

Demandante: Doña María Dolores Sánchez Cabello.

Demandado: Don Rodrigo Rogerio de Amorim.

SENTENCIA NÚM. 238/17

En la ciudad de Córdoba, 27 de marzo de 2017.

Vistos por mí doña María José Pistón Reyes, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía para la provincia de Córdoba adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba los presentes autos de procedimiento especial de guarda y custodia entre partes de la una como demandante doña María Dolores Sánchez Cabello que ha comparecido representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ángel Vera Olivares y defendida por el Letrado don José Luis Román Páez y de la otra como demandado don Rodrigo Rogerio de Amorim en situación de rebeldía procesal. También ha intervenido el Ministerio Fiscal.

Recayendo la presente resolución con fundamento en los siguientes:

PARTE DISPOSITIVA

Estimando parcialmente la demanda de procedimiento especial de guarda y custodia planteada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ángel Vera Olivares en nombre y representación de doña María Dolores Sánchez Cabello contra don Rodrigo Rogerio De Amorim acuerdo las siguientes en relación a su hijo menor de edad:

- Que la guarda y custodia del menor se atribuye a la madre. El ejercicio de la patria potestad corresponde en exclusiva a la madre.

Se acuerda la prohibición del menor del territorio nacional sin el consentimiento expreso del otro progenitor o en su defecto autorización judicial.

- Se concede el siguiente régimen de visitas a favor del padre con su hijo menor: Dado que el padre reside en Brasil podrá estar con su hijo la mitad de los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano de la siguiente forma:

1.º Semana Santa: Comprenderá desde el Viernes de Dolores hasta el Domingo de Resurrección; se entenderán divididas en dos mitades, la primera desde el Viernes de Dolores a la salida del colegio hasta el Miércoles Santo a las 12,00 horas y la segunda desde éste hasta el Domingo de Resurrección a las 12,00 horas.

2.º La Navidad comprenderá desde el día 22 de diciembre al 7 de enero, se dividirán en dos mitades: la primera mitad desde el día 22 de diciembre al 30 y desde el 31 de diciembre al 7 de enero.

3.º Las vacaciones de verano comprenderán los meses de julio y agosto, se dividen en cuatro períodos de quince días cada uno, no correlativos, de forma que los menores pasarán quince días del mes de julio y quince días del mes de agosto con cada uno de los progenitores de forma que las quincenas no sean correlativas.

En los años pares la primera mitad será para la madre y en los impares para el padre, en todos los períodos vacaciones.

Si fuera de los períodos vacacionales el padre viajara a España y, en concreto, al lugar donde reside el menor, preavisando a la madre con al menos 15 días de antelación, podrá visitar a su hijo durante los días que pase en España por las tardes desde la salida del colegio hasta las 20,00 horas, si se dan en horario de otoño-invierno o hasta las 21,00 horas en horario de primavera y verano.

- El padre abonará una pensión de alimentos a favor de su hijo de 180 euros al mes que deberá ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre y que se actualizará anualmente conforme a las variaciones del IPC que fije el INE u Organismo que lo sustituya.

Los gastos extraordinarios que pudiera tener el menor, serán satisfechos al 50% por ambos progenitores, haciendo saber a las partes que deberán ser previamente consensuados por ambos progenitores, y que en el caso de que no haya acuerdo deberán acudir al procedimiento judicial establecido al efecto, salvo que se trate de gastos que tengan el carácter de urgente. Que el progenitor que sin contar con el consentimiento expreso del otro decida hacer un gasto extraordinario deberá abonarlo en su integridad.

- Se atribuye el uso y disfrute del domicilio familiar al menor e indirectamente a la madre.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Llévese el original al Libro de Sentencias.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fiscal haciéndoles saber que la misma no es firme y que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la presente resolución del que conocera la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Así lo acuerda, manda y firma, doña María José Pistón Reyes, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía para la provincia de Córdoba adscrita al Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba. Doy Fé.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia; doy fé.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rodrigo Rogerio De Amorim, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Córdoba, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1191/2016.

NIG: 2906742C20160027629.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1191/2016. Negociado: IA.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Ana Belén Barrios González.

Procurador: Sr. Fernando Marques Merelo.

Letrado: Sra. Patricia Rivero del Valle.

Contra: Don Jesús Hernández López.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1191/2016, seguido a instancia de doña Ana Belén Barrios González frente a don Jesús Hernández López se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se completa la parte dispositiva de la sentencia de fecha 31.1.17 en los términos siguientes:

- a) El menor se recogerá y entregará en el domicilio materno.
- b) El uso y disfrute de la vivienda sita en Avda. Isaac Peral, núm. 4, planta 2.^a, puerta 2, de Málaga, que hasta ahora ha sido el domicilio familiar así como del ajuar y de sus anejos (trastero y aparcamiento) si existiesen se atribuye a la esposa e hijos. Los gastos corrientes de suministros (agua, luz,... etc.) así como de comunidad serán abonados por quien ocupa la vivienda. El IBI se abonará por mitad entre las partes.

Previo inventario, el otro cónyuge podrá retirar de dicho domicilio los bienes y objetos de uso personal o profesional. En el término de cinco días desde que le sea comunicada esta resolución el progenitor a quien no se haya atribuido el uso del domicilio familiar deberá abandonarlo, bajo el apercibimiento de que si así no lo hace será lanzado.

- c) Incluir los gastos farmacéuticos entre los extraordinarios.

No ha lugar a lo demás interesado.

Este auto es firme y contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución original que ya fue indicado al notificarse aquélla. Pero, el plazo para interponerlo comenzará a computarse desde el día siguiente al de la notificación del presente auto (artículo 215.4 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, don Jesús Hernández López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diecisiete de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Santa Fe, dimanante de autos núm. 772/2011. (PP. 1032/2017).

NIG: 1817542C20110002043.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 772/2011. Negociado: 7.

De: Doña Matilde Gracia Moral y Antonio Abad Romero.

Procurador Sr.: Juan Antonio Montenegro Rubio.

Contra: Urbanizadora Conydesa, S.A.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 772/2011, seguido a instancia de Matilde Gracia Moral y Antonio Abad Romero frente a Urbanizadora Conydesa, S.A., con CIF A-18023119, y último domicilio conocido en Granada, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Montenegro Rubio en nombre y representación de doña Matilde Gracia Moral y don Antonio Abad Moreno frente a la mercantil Urbanizadora Conydesa, S.A., la condeno a realizar todos y cada uno de los trámites que fueren necesarios, incluida la segregación previa que corresponda, en orden a llevar a cabo el otorgamiento de escritura pública de venta a favor de los actores, sobre la finca que consta en el documento privado unido al escrito de demanda y que aquí se da por reproducido y otorgando los documentos públicos necesarios para que finalmente aparezca inscrita en el registro de la propiedad la finca adquirida por los actores, ante notario que designen, con apercibimiento de que, de no hacerlo así se otorgarían las correspondientes escrituras y demás actos con intervención judicial en nombre de la demandada y a sus expensas conforme a las descripciones reales de las fincas, que en caso de plantear alguna duda serán determinadas en ejecución de sentencia, todo ello dentro del plazo de seis meses desde la firmeza de la presente resolución, con expresa imposición de las costas procesales costas.»

Y encontrándose dicho demandado, Urbanizadora Conydesa, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Santa Fe, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 648/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 648/2016. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20160008861.

De: Mutua Universal.

Abogado: Don Francisco Javier Sánchez Garrucho.

Contra: Don Rafael Macías Macías, Sermacli, S.A., Mutua Fraternidad, TGSS, INSS y Ranstad Project Services, S.L.

Abogados: Don Antonio José Bravo Antolín, don Luis Romero Pareja y doña Marta P. del Castillo Arredondo.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 648/2016, a instancia de la parte actora Mutua Universal contra don Rafael Macías Macías, Sermacli, S.A., Mutua Fraternidad, TGSS, INSS y Ranstad Project Services, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 20.7.2016 tuvo entrada en el Decanato siendo repartida a este Juzgado el demanda suscrita por la parte actora, en la que después de alegar los hechos y fundamentos que estimó pertinentes a su derecho, solicitó se dictase sentencia por la que se revocase la resolución impugnada y dicte otra más ajustada a derecho por la que venga a reconocer:

1. Que la incapacidad permanente reconocida es derivada de contingencias comunes y en su consecuencia de responsabilidad exclusiva del INSS.
2. Que toda vez que el acto administrativo combatido se sustenta en la evolución tórpida de la patología y secuelas derivadas de accidente de trabajo bajo cobertura de Mutua Fraternidad sea esta entidad colaboradora quien subvierta la responsabilidad exclusiva del grado resuelto.
3. Que ante el negado supuesto que no se estimen ninguna de las peticiones indicadas en los ordinales 1 y 2 se venga a revocar la concesión de incapacidad permanente total para su profesión habitual.

Segundo. Que señalados día y hora para la celebración de juicio, tuvo lugar el 8.3.2017, con la comparecencia indicada en el encabezamiento.

Con carácter previo, la parte actora desiste de su petición 1 y 3 de su demanda, quedando el objeto del procedimiento delimitado a determinar si se debe imputar a la Mutua Universal el 100% de la responsabilidad en el pago de la prestación declarada a favor del trabajador y debe ser compartida con la Mutua Fraternidad.

Los demandados se oponen en los términos que constan en el acta, practicándose a continuación las pruebas propuestas y admitidas.

En conclusiones las partes se ratificaron en sus respectivas posturas y solicitaron de este Juzgado se dictase Sentencia de conformidad con sus pretensiones.

Tercero. En la tramitación de este procedimiento se han observado los requisitos legales, salvo el sistema de plazos para señalar la vista, dada la carga de trabajo de este Juzgado.

F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Mutua Universal, frente al Instituto Social de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fraternidad, don Rafael Macías Macías la entidad Sermacli, S.A. y la entidad Ranstad Project, S.L., se declara la responsabilidad exclusiva de Mutua Fraternidad la prestación por incapacidad permanente absoluta.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el Magistrado que la suscribe estando celebrado en Audiencia Pública; se incluye original de esta resolución en el libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación literal de la misma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Sermacli, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 746/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 746/2016. Negociado: B.
NIG: 2906744S20160010199.

De: Doña Mercedes Riosalido Jiménez.

Abogado: Ricardo Fernández-Palacios Martínez.

Contra: Reycons Protección Contra Incendios, S.L., Cesma Mutua de Andalucía y de Ceuta, Instituto Nacional de la Seguridad Social y TGSS.

Abogado: Don José Villa Brieva.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 746/2016, a instancia de la parte actora doña Mercedes Riosalido Jiménez contra Reycons Protección Contra Incendios, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 130/2017

En Málaga, a diecisiete de abril de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado, Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número, seguidos a instancia de doña Mercedes Riosalido Jiménez, asistida por Letrado Sr. Palacio Martínez, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por Letrado/a Sr/a. Cerrillo Vida, Cesma Mutua de Andalucía y Ceuta, representada por Letrado Sr. Villa Brieva, y la empresa Reycons Protección Contra Incendios, S.L., que no comparece, sobre prestaciones por incapacidad temporal.

F A L L O

Que estimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario formulada por la Mutua Cesma, y sin entrar en el fondo del asunto, desestimo la demanda formulada por doña Mercedes Riosalido Jiménez frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Cesma Mutua de Andalucía y Ceuta, y la empresa Reycons Protección Contra Incendios, S.L., sobre Prestaciones por incapacidad temporal, absolviendo a los demandados en la instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles saber que pueden formular recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la misma.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Reycons Protección Contra Incendios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1143/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública. Sección de Gestión Económica y Administración General.
 - c) Número de expediente: EAM/02/2017/SMGT.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento y Gestión Técnica del Edificio Administrativo sito en Granada, Avenida de Madrid, núm. 7.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 1 año, desde el día 1 de junio de 2017 hasta el 30 de mayo de 2018.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 86.700 €, IVA excluido.
Valor estimado del contrato: 173.400 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de Granada. Sección de Gestión Económica y Administración General.
 - b) Domicilio: C/ Tablas, 11-13.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
 - d) Teléfono: 958 026 605.
 - e) Fax: 958 026 669.
 - f) Correo electrónico: contratacion.granada.chap@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige. Potestativamente se podrá aportar para acreditar la solvencia exigida.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si el último día fuese sábado u otro día inhábil, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno.

2. Domicilio: C/ Tablas, 11-13.
 3. Localidad y código postal: Granada, 18071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
 - e) Admisión de variantes. No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en Granada, C/ Tablas, 11-13.
 - b) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicarán a los licitadores mediante correo electrónico con, al menos, 24 horas de antelación. Igualmente, se anunciará en el Perfil del Contratante con la misma antelación.
10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario del concurso.
11. Otras informaciones: Los licitadores deberán facilitar una dirección de correo electrónico válida para la práctica de las notificaciones que se deriven del expediente, con independencia de su debida publicación en el Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada. (www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Granada, 21 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto adjudicar mediante concurso por procedimiento abierto la contratación del siguiente servicio:

1. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 14.3.2017.
 - b) Fecha de la formalización: 10.4.2017.
 - c) NIF: A27178789.
 - d) Adjudicatario: Ohi Servicios-Ingesan, S.L.
 - e) Importe neto de adjudicación: 59.074,89 €.
 - f) Importe total de adjudicación: 71.480,62 €.
2. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 09/2016.
3. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento del edificio sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses desde la formalización del contrato.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
5. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto adjudicar mediante concurso por procedimiento abierto la contratación del siguiente servicio:

1. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 17.3.2017.
 - b) Fecha de la formalización: 12.4.2017.
 - c) NIF: A28816221.
 - d) Adjudicatario: Equipamiento Institucional, S.A.U. (EKINSA).
 - e) Importe neto de adjudicación: 26.153,84 €.
 - f) Importe total de adjudicación: 31.646,15 €.
2. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de Expediente: 01/2017.
3. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro del vestuario de verano e invierno del personal laboral adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, personal laboral al servicio de los Juzgados de Sevilla y provincia y del Instituto de Medicina Legal en Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Durante el ejercicio 2017.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
5. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de abril de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1133/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 2017/000008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Iniciativa Mentor 2017.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 57.800,00 €.
 - b) Importe del IVA: Exento de IVA, artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, del IVA.
 - c) Presupuesto total: 57.800,00 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
 - a) Página web de información: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.
 - b) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - d) Domicilio: C/ Torneo, 26.
 - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
 - f) Teléfono: 955 042 437.
 - g) Telefax: 955 042 417.
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No exigida.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Presentación de ofertas: Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA. Caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública (exclusivamente).
 2. Domicilio: C/ Torneo, 26.

- 3. Localidad: Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
 - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Domicilio: C/ Torneo, 26.
 - c) Localidad: 41002, Sevilla.
 - d) Fechas: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública.
10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.500 €.

Sevilla, 20 de abril de 2017. El Director, José María Sánchez Bursón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. modular, 04008 Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaedu.es.
 - g) Número de expediente: 00364/ISE/2016/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo de contrato: Obras.
 - b. Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios educativos en el CEIP Loma de Santo Domingo, en El Ejido (Almería).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (258.848,82 euros).
 - b) IVA: Cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho euros con veinticinco céntimos (54.358,25 euros)
 - c) Importe total: Trescientos trece mil doscientos siete euros con siete centimos (313.207,07 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.4.2017.
 - b) Contratista: Servicios Técnicos Napal, S.L. (CIF B04354882).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación.
Importe sin IVA: Ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y cinco céntimos (198.999,75 euros).
IVA: Cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (41.789,95 euros).
Importe total: Doscientos cuarenta mil setecientos ochenta y nueve euros con setenta céntimos (240.789,70 euros).
 - e) Fecha de formalización: 21.4.2017.

Almería, 21 de abril de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 abril de 2017, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11, 18008, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
Descripción: Obras en centros docentes públicos de la provincia de Granada.
Número de expediente: 00379/ISE/2016/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: (532.570,61 €) quinientos treinta y dos mil quinientos setenta euros con sesenta y un céntimos.
5. Adjudicación.
 - Lote 1.
Fecha: 4 abril 2017.
Contratista: Construcciones Hermanos Martos Meca, S.C.A., con CIF F23542772.
Nacionalidad: Española.
Importe base de adjudicación (IVA excluido): 156.574,24 € (ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos).
Formalización fecha: 21 abril 2017.
 - Lote 2.
Fecha: 4 abril 2017.
Contratista: Empresa Constructora Granadina, S.A., con CIF A18038679.
Nacionalidad: Española.
Importe base de adjudicación (IVA excluido): 199.853,93€ (ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y tres euros con noventa y tres céntimos).
Formalización fecha: 17 abril 2017.

Lote 3.

Fecha: 4 abril 2017.

Contratista: Construcciones Antonio Jesús, S.L., con CIF B18656132.

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): 53.229,53 € (cincuenta y tres mil doscientos veintinueve euros con cincuenta y tres céntimos).

Formalización fecha: 21 abril 2017.

Granada, 21 de abril de 2017.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita. (PD. 1131/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Calle Pablo Picasso, s/n, CP: 41018 Sevilla.
Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
Dirección perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Expediente: 2016/000386.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Dragado de conservación del puerto de Estepona.
 - b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto de Estepona.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto: 370.506,50, IVA (21): 77.806,37, total: 448.312,87 euros.
Valor estimado contrato (IVA excluido): 481.658,45 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios de los tres últimos concluidos: Valor mínimo exigido: Una vez y media el valor estimado del contrato.
 - Solvencia técnica o profesional: Experiencia en la realización de trabajos similares en los últimos 10 años: El valor mínimo exigido como importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es el 70% del valor estimado del contrato.
Alternativamente acreditación mediante clasificación: F -1- C (o 2).
 - Solvencia complementaria: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del vigésimosexto (26), a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de rectificación de expediente de licitación por el procedimiento abierto, por no exigencia de clasificación administrativa y sí de solvencia económica y financiera, técnica y profesional, en el contrato de obras que se cita.

1. Expositivo de la modificación:
En relación a la publicación realizada en el BOJA número 76, de 24 de abril 2017, en su página 137 (PD. 1093/2017), por la que se anunciaba la licitación que en el mismo se contiene, por la presente se corrige y modifica el contenido de la misma, en lo referente a: No exigencia de Clasificación Administrativa y sí de Solvencia Económica, Financiera, Técnica y Profesional.
2. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante:
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
3. Objeto del contrato, plazo y presupuesto de licitación.
 - a) Descripción: Expte.: Núm. 2016/008264. Obras de ejecución de línea de media tensión de 15kV y centro de seccionamiento correspondiente a la conexión exterior desde el Polígono Industrial en SAU-7 «El Machorro» hasta la Subestación «Medina» en Medina Sidonia, Cádiz.
 - b) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - c) Plazo de ejecución: 6 meses.
 - d) Presupuesto de licitación: Trescientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y un euros con cincuenta y dos centimos (386.281,52 euros), IVA excluido.
 - e) Códigos CPV: 45231400-9, 45315400-2, 45315500-3, 45317200-4.
 - f) Clasificación: No se exige.
 - g) Solvencia económica y financiera: Sí se exige. La establecida en el PCAP.
 - h) Solvencia técnica y profesional: No se exige. La establecida en el PCAP.
4. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
 - c) Garantía provisional: No se exige.
 - d) Posibilidad de subcontratación: Sí.
5. Obtención de documentación e información: Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (entrada Paseo Marítimo).
 - b) Localidad y código postal: 11010, Cádiz.
 - c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.
5. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 23 de mayo de 2017.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro Auxiliar de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.º (entrada Paseo Marítimo).

Localidad y Código Postal: Cádiz, 11010.

Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

2. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla 41018.

Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la oferta económica.

6. Apertura de las proposiciones de contenido económico: Tendrá lugar a las 11,00 horas del día 13 de junio de 2017 en la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía con domicilio en C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (entrada Paseo Marítimo), Cádiz, 11010.

7. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

8. Otra información: Las adjudicaciones de los contratos estarán condicionadas a la obtención de la licencia municipal de obras.

Cádiz, 24 de abril de 2017.- El Jefe de la Sección de Gestión, Rafael R. Fernández Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 1142/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Tecnologías y Sistemas.
 - c) Obtención de documentación e información.
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
Teléfono: 955 929 000.
Telefax: 955 929 215.
Correo electrónico: aaicc@juntadeandalucia.es.
Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: M17/C0000604.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento del sistema de impresión corporativo.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución: Varios municipios.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 79810000-5.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: Cincuenta y nueve mil novecientos euros (59.900,00 €), cantidad a la que habrá que añadir el importe de doce mil quinientos setenta y nueve euros (12.579,00 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de setenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve euros (72.479,00 €).
5. Presupuesto base de licitación: Treinta y un mil setecientos euros (31.700,00 €), cantidad a la que habrá que añadir el importe de seis mil seiscientos cincuenta y siete euros (6.657,00 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de treinta y ocho mil trescientos cincuenta y siete euros (38.357,00 €).
6. Garantías exigidas.
Garantía provisional: No se exige.
Garantía definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Lugar de presentación:
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
Localidad y Código Postal: 41092-Sevilla.
Dirección electrónica: aaicc@juntadeandalucia.es.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.
 - c) Admisión de mejoras: Sí.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla - 41092.
 - d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): Ver Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
 - e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): Ver Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.
12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1129/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del Perfil Del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET871170.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de depósito y custodia de documentación.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Servicios Centrales Agencia de Medio Ambiente y Agua.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/Doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92510000-9.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 18.000,00 € (IVA excluido), IVA (21%) 3.780,00 €. Total: 21.780,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 36.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 17.5.2017 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, nº 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

- b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 31.5.2017 a las 12:00 horas..
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1130/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET771783.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Obras de rehabilitación de los pozos núm. 2, núm. 7 y núm. 9 de Pinar del Rey en el t.m. de San Roque (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: T.m. de San Roque (Cádiz).
 - e) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45220000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 110.400,00 € (IVA excluido). IVA: (21%) 23.184,00 €. Tota: 133.584,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 110.400,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16.5.2017 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 31.5.2017 a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: NET071627: «Actuaciones de adecuación para restablecer la funcionalidad de desagüe de cauces afectados por lluvias torrenciales en el mes de diciembre de 2016. Comarca Campo de Gibraltar. Zona 3».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Emergencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 125.000,00 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 151.250,00 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 10.3.2017.
 - b) Fecha formalización contrato: 10.3.2017.
 - c) Contratista: EDR Construcciones, S.L.
 - d) CIF: B72278906.
 - e) Importe de adjudicación: 125.000,00€ (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 151.250,00€ (IVA incluido).

Sevilla, 21 de abril de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: NET071727 «Obras de reparación de caminos de servicio y deslizamientos. Zona 2. Provincia de Málaga».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Emergencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 553.072,18 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 669.217,33 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 6.2.2017.
 - b) Fecha formalización contrato: 6.2.2017.
 - c) Contratista: Acedo Hermanos, S.L.
 - d) CIF: B29102852.
 - e) Importe de adjudicación: 553.072,18€ (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 669.217,33€ (IVA incluido).

Sevilla, 21 de abril de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos. Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: NET171622: «Actuaciones de adecuación para restablecer la funcionalidad de desagüe de cauces afectados por lluvias torrenciales en el mes de diciembre de 2016. Comarca de La Janda. Zona 1.»
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Emergencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 175.000,00 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 211.750,00 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 6.2.2017.
 - b) Fecha formalización contrato: 6.3.2017.
 - c) Contratista: Manuel Alba, S.A.
 - d) CIF: A11613528.
 - e) Importe de adjudicación: 175.000,00 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 211.750,00 € (IVA incluido).

Sevilla, 21 de abril de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan G. Gutenberg, núm. 1
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: NET271725: «Obras de reparación, pavimentación y señalización de camino de servicio CPMD y caminos de acceso a presas (provincia de Málaga)».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Emergencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 344.427,37 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 416.757,11 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 6.2.2017.
 - b) Fecha formalización contrato: 6.2.2017.
 - c) Contratista: Ucop Construcciones, S.A.U.
 - d) CIF: A18431064.
 - e) Importe de adjudicación: 344.427,37 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 416.757,11 € (IVA incluido).

Sevilla, 21 de abril de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: NET371686 «Limpieza y acondicionamiento de cauces en la Comarca del Guadalhorce».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Emergencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 211.316,18 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 255.692,57 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 6.2.2017.
 - b) Fecha formalización contrato: 6.2.2017.
 - c) Contratista: Excavaciones Montosa, S.L.
 - d) CIF: B29692670.
 - e) Importe de adjudicación: 211.316,18 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 255.692,57 € (IVA incluido).

Sevilla, 21 de abril de 2017.- La Directora, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 20 de abril de 2017, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación mediante procedimiento abierto, de los servicios de desarrollo evolutivo y mantenimiento del sistema que se cita. (PD. 1132/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a. Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.
 - c. Número de expediente: 4/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a. Descripción del objeto: Servicios de asistencia técnica especializada para el desarrollo evolutivo, mantenimiento y consultoría preparatoria de la plataforma de estadísticas del proyecto «Guadalinfo».
 - b. División por lotes y núm.: No.
 - c. Lugar de ejecución: Según indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - d. Plazo de ejecución: 12 meses con posibilidad de prórroga por otros 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a. Presupuesto de licitación: 95.000,00 €.
 - b. IVA (21%): 19.950,00 €.
 - c. Importe total: 114.950,00 €.
 - d. Valor estimado: 190.000,00 €.
5. Plazo de garantía: Sí. Seis meses.
6. Obtención de documentación e información.
 - a. Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
 - b. Domicilio: Avda. del Conocimiento, núm. 37. Edificio «Bio-Región», 1.ª planta (Parque Tecnológico de la Salud).
 - c. Localidad y código postal: 18016 - Granada.
 - d. Teléfono: 958 897 289.
 - e. Fax: 958 897 290.
 - f. Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a. Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA.
 - b. Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres sobres distintos, cerrados y rubricados.
 - Sobre 1: «Documentación relativa de los requisitos previos».
 - Sobre 2: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor».

- Sobre 3: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas».
 - c. Lugar de presentación.
 - Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
 - Domicilio: Avda. del Conocimiento, núm. 37. Edificio «Bio-Región», 1.ª planta (Parque Tecnológico de la Salud).
 - Localidad y código postal: 18016 - Granada.
 - d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e. Admisión de variantes: No se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas.
- a. Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
 - b. Domicilio: Avda. del Conocimiento, núm. 37. Edificio «Bio-Región», 1.ª planta (Parque Tecnológico de la Salud).
 - c. Localidad y código postal: 18016 - Granada.
 - d. Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.
 - e. Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.
10. Criterios de Valoración.
- Criterios para la selección del adjudicatario basados en la aplicación de fórmulas objetivas.

Criterio	Peso
Propuesta económica: Se calculará la cifra en euros correspondiente a la baja de cada oferta. A la cifra mayor se le dará la máxima puntuación y las demás serán valoradas de forma directamente proporcional.	45%
Criterios para la selección del adjudicatario basados en la emisión de juicios de valor:	
Solución propuesta. Servicios de consultoría y desarrollo de la plataforma: se valorará el enfoque propuesto para la ejecución de los trabajos descritos, así como la aplicación a este caso de la experiencia del licitador en trabajos similares.	15%
Solución propuesta. Diseño, planificación y ejecución de los servicios: se valorará la planificación propuesta, su vinculación con los objetivos e indicadores que se desean alcanzar, así como la descripción de la metodología que va a implantar para llevarlo a cabo.	15%
Solución propuesta. Equipo de trabajo y medios técnicos: se valorarán los medios personales ofertados, su adaptación a los requisitos exigidos, así como los medios técnicos disponibles para la ejecución del contrato.	15%
Mejoras: Se valorará la propuesta de prestaciones adicionales, servicios auxiliares, mejoras o ampliaciones del alcance, según Anexo.	10%

11. Otras informaciones: Para más información ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.
12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
13. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.consorciofernandodelosrios.es.

Granada, 20 de abril de 2017.- El Director General, Ismael A. Perea Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 2 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, sito en los términos municipales de Antas, Vera y Garrucha (Almería). (PP. 1957/2016).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería hace saber que por Resolución de 25 de julio de 2016 de esta Delegación ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Lucía.

Expediente número: 40.657.

Recursos: De la sección C).

Cuadrículas: 64 (sesenta y cuatro).

Términos municipales afectados: Antas, Vera y Garrucha (Almería).

Titular: Saint Gobain Placo Ibérica, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 2 de agosto de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública expediente que se cita. Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de utilidad pública. (PP. 495/2017).

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución de instalación denominado «proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para el suministro de gas natural canalizado al término municipal de Láchar (Granada) y autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución del proyecto y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación denominado “proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para planta satélite de GNL en el término municipal de Láchar (Granada)”». Expte. DGC 63/14.

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el RD 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado RD 919/2006, así como el Decreto 304//2015, de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo Empresa y Comercio, Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, y en general la aplicación del Título IV del RD 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación.

Peticionario: Redexis Gas, S.A., con CIF A-82.625.021, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Federico García Lorca, núm. 31, local 10, Granada (C.P: 18.014).

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación denominada «proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para el suministro de gas natural canalizado al término municipal de Láchar (Granada)» y autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución del proyecto y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación denominado «proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para planta satélite de GNL en el término municipal de Láchar (Granada)». Expte. DGC 63/14.

Descripción de las instalaciones: Canalizaciones de gas natural, válvulas de seccionamiento, planta satélite GNL, estación de regulación y medida, sistemas carga y evacuación gas natural e instalaciones auxiliares y complementarias.

Trazado: C/ Real, Avda. Granada, C/ Buenavista, Avda. Andalucía, C/ Ganivet, C/ Gran Vía de Colón, C/ Huerta (GR-3400), C/ Rafael Alberti, C/ Unión, C/ Baja, C/ Nueva, C/ Jaén, Avda. Sevilla, C/ Cordoba, C/ Málaga, C/ Miró, C/ Cádiz, C/ Entre Avda. Granada y Avda. Sevilla, C/ Sorolla, C/ León Felipe, C/ Mediodía, C/ Reyes Católicos, C/ García Lorca, C/ Tierno Galván, C/ Isaac Newton, C/ Doctor Marañón, C/ Acosta, C/ Innominada, C/ Mulhacén, C/ Juan de Austria, C/ Alhamera, C/ Enrique Palacios, C/ Amapola, C/ Geráneo, C/ Rosas, C/ Antonio, C/ Vista, C/ Innominada, C/ Parra, C/ Ancha, C/ Rio, C/ del Rincón, C/ Vicente Aleixandre, C/ Juan Ramón Jiménez, C/ Innominada y Ctra. N-452.

Presión: MOP 5 bar.

Tubería: PE 100 SDR 17,6 en varios diámetros 60 m DN110, 909 m DN 90 y 8.990 m DN 63.

Caudal:

Longitud: 9.722 m.

Instalaciones auxiliares: 12 válvulas DN2" con dos venteos y 1 válvula DN3" con dos venteos.

Planta Satélite GNL: de 59,9 m³ en parcela catastral 1817A001001950600AP, incluye equipamiento para la carga y evacuación producto almacenado (1 serpentín P.R.R. del recipiente criogénico, 1 puerto de descarga de cisternas, 1 equipo de vaporización atmosférica de 600 Nm³ h de emisión (2x600 Nm³/h) ampliable, 1 recalentador de GNL con capacidad hasta 2.000 Nm³/h, 1 sistema de válvula seguridad por gas frío, 1 sistema de odorización y 1 ERM con salida 5 bar) e instalaciones auxiliares y complementarias (sistema de calderas para circuito de agua de calefacción, instalación eléctrica, instalación de teledosificación y telecontrol, sistema anti-intrusión y sistema de defensa contra incendios).

Presupuesto: Setecientos veintitrés mil trescientos cuarenta y siete euros con trece céntimos (723.347,13 €).

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del presente proyecto:

Para instalaciones fijas (Planta, ERM y Válvulas): Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros (2 m), uno (1 m) a cada lado del eje de la conducción, y a ambos lados de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

Limitación al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como de plantar árboles o arbustos en cuatro metros (4m), 2 metros a cada lado de eje de la tubería y a ambos lados de la misma.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, en diez metros (10m), 5 metros a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones. Ésta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente al titular de la instalación y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Obligación de informar al titular de la canalización de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la zona de seguridad, definida en UNE 60305-83 para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

B) Ocupación Temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo, y se realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente en la Secretaría General de la Delegación Territorial, en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, y presentar por triplicado, en esta Delegación Territorial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles (20 días), contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA PLANTA SATÉLITE DE GNL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LÁCHAR (GRANADA).

TÉRMINO MUNICIPAL: LACHAR

Abreviaturas utilizadas: SP. m.l.= Servidumbre permanente de paso en metros lineales; OT. m² = Ocupación temporal por obras en metros cuadrados; PD. m² = Expropiación en pleno dominio en metros cuadrados.

Finca	Titular – Domicilio	Titularidad	SP m.l	OT m ²	PD m ²	Referencia Catastral	Pol	Par	Naturaleza
JA-LA-1	Alcaites S.L. Calle Ecija 14, 23680- Alcalá la Real (Jaén)	100%	--	--	2194,65	18117A001001950000AP	1	195	Agrario (Laboro/Labradio/regadio)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR- 11/2017.

Interesada: C.P. Edificio Los Vázquez.

Acto notificado: Archivo del procedimiento por pago.

Fecha: 27 de marzo de 2017.

Plazo de recurso: 2 meses recurso contencioso-administrativo.

Granada, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos de 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Territorial (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada).

Núm. de expte.: 3464/2016/S/GR/241.

Núm. de acta: I182016000109715.

Interesado: «Automatismos Andalucía Sur JRM, S.L.» CIF B18961482.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de febrero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Núm. de expte.: 3595/2016/S/GR/248.

Núm. de acta: I182016000115573.

Interesado: «Sky Club Serrallo Plaza, S.L.» CIF B93402246.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de febrero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Núm. de expte.: 3640/2016/S/GR/257.

Núm. de acta: I182016000108705.

Interesado: «Joaquina Fernández García» NIF/NIE 30968467W.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de marzo de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Núm. de expte.: 3641/2016/S/GR/258.

Núm. de acta: I182016000105671.

Interesado: «Alimentación Super Big, S.L.» CIF B93426344.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de marzo de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. de expte.: 3642/2016/S/GR/259.

Núm. de acta: I182016000114765.

Interesado: «Carrocerías Daytona, S.L.L.» CIF B18632364.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de marzo de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. de expte.: 3702/2016/S/GR/267.

Núm. de acta: I182016000110422.

Interesado: «Ferroviario-Agroman, S.A.» CIF A28019206 (empresa solidaria).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17 de marzo de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a las empresas anteriormente relacionadas el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, de conformidad con los artículos 1, 29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos de 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Territorial (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada).

Núm. de expte.: 2887/2016/S/GR/189.

Núm. de acta: I182016000088594.

Interesado: «Hotel Cabo de Gata, S.L.» CIF B90170333.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19 de diciembre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Núm. de expte.: 3275/2016/S/GR/221.

Núm. de acta: I182016000103954.

Interesado: «Manuel Navarro Martín» NIF/NIE 24225130N.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 23 de enero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Núm. de expte.: 3288/2016/S/GR/223.

Núm. de acta: I182016000105166.

Interesado: «Antonio Bueno Ariza» NIF/NIE 24225824Q.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de enero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Núm. de expte.: 3300/2016/S/GR/224.

Núm. de acta: I182016000099308.

Interesado: «7 Gatos Hostelería, S.L.» CIF B19604412.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de enero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. de expte.: 3301/2016/S/GR/225.

Núm. de acta: I182016000096880.

Interesado: «Vicenta Jiménez Montáñez» NIF/NIE 24241595D.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de enero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Núm. de expte.: 3375/2016/S/GR/230.

Núm. de acta: I182016000112240.

Interesado: «Francisco Molina Guerrero» NIF/NIE 74601667V.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17 de febrero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a las empresas anteriormente relacionadas el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, de conformidad con los artículos 1, 29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los Actos Administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Ruan & Dong, S.L. (E18714848).

Expediente: N/Ref: MA20170097.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Avda. de Europa, 112, 29003-Málaga.

Fecha: 16.3.2017.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en el Servicio de Comercio, sito en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Un mes para recurso de alzada ante la Consejería.

Interesada: María Luisa Laguna Mestanza.

Expediente: 2017/0013/41/01.

Último domicilio: Avda. Primero de Mayo, 154, 2.º A, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución de caducidad de la inscripción.

Sevilla, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Comercio, sito en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Un mes para recurso de alzada ante la Consejería.

Interesada: Vanesa Herzog Naranjo.

Expediente: 2016/0093/41/01.

Último domicilio: C/ Alfarería, 45 Acc., Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad de la Inscripción.

Interesada: Sonia Retamero Sánchez.

Expediente: 2016/0071/41/01.

Último domicilio: C/ Ruiz de Gijón, 9, 3.º b, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad de la Inscripción.

Interesado: Marc Cirera Aguilar.

Expediente: 2016/0059/41/01.

Último domicilio: C/ Rodríguez Marín, 73, esc. A, piso 1, pta. 2, San Juan de Aznalfarache, (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución de Inscripción.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
04375/16	MODIFICACION	ANTONIA	JIMENEZ	CORTES	44362032T
04400/16	MODIFICACION	CARMEN	NIETO	AMAYA	52267527G
04412/16	MODIFICACION	CONCEPCION	GALVEZ	MARTINEZ	52485186Z
05353/16	EXTINCION	MARIA DOLORES	ASENCIO	OVIEDO	47206982B
05361/16	MODIFICACION	GEMA	MORENO	MORENO	45944070Y
06130/16	MODIFICACION	MARIA ANGELES	CORTES	CORTES	50625566J
07370/16	MODIFICACION	JAVIER	FERNANDEZ	CASTRO	45747849K
10500/16	MODIFICACION	MARIA JOSEFA	CASASOLA	ANDRADA	44367650Y
11252/16	MODIFICACION	RAQUEL	RIOS	CRUZ	28807252M
12666/16	MODIFICACION	JULIAN ANDRES	GARCIA	CARMONA	46069698P
13234/16	EXTINCION	PAULA	FERNANDEZ	VIGARA	75705450F
13435/16	EXTINCION	SERGIO	DOMINGUEZ	SERRANO	30977742P
15086/16	EXTINCION	RAFAELA	BERBEL	MIRALLES	80150911M
16057/16	MODIFICACION	MACARENA ARACELI	CORTES	PORRAS	50613664W
17547/16	EXTINCION	AGUSTIN CARLOS	SERRANO	JURADO	79218862P
17614/16	EXTINCION	ANA MARIA	TORREGROSA	BRAVO	30973639E
20714/16	CONCESION	ARACELI	ROLDAN	LUNA	34024645D
21109/16	CONCESION	Mª CARMEN	CAPITAN	MARTI	30524327S
24959/16	CONCESION	YOLANDA	DOMINGUEZ	BARRANCI	48873060S
28508/16	DENEGATORIA	MARIA JOSE	MUÑOZ	CHAPARRO	80123683D
30952/16	CONCESION	PEDRO	ESTEPA	OSUNA	30402511F
31748/16	CONCESION	VALERIANO A.	CASILLAS	TEJERO	80154868Y
31760/16	CONCESION	MARIA VICTORIA	GARCIA	VIOQUE	80156950H
32137/16	CONCESION	VICTOR MANUEL	MALDONADO	NAVARRO	30971855D
32152/16	ARCHIVO	ARIANE ISABEL	POVEDA	LUQUE	31002430V
32517/16	CONCESION	CARLOS	ANGUITA	ZURITA	30467088T
32712/16	CONCESION	CARMEN	JAIME	JIMENEZ	80129090B
33229/16	CONCESION	VANESSA	CLAVERIAS	ROMERO	40360445E
33259/16	EXTINCION	EDUARDO	MARQUEZ	RECIO	30796713N
33535/16	CONCESION	DIEGO	CORTES	REYES	50612238W
33590/16	CONCESION	PASTORA MARIA	LENDINES	FLORES	31019630J
33602/16	ARCHIVO	MARIA DOLORES	CORTES	REYES	50626576B
33908/16	CONCESION	ANGEL	RUIZ	ALCUDIA	30468512K
33924/16	CONCESION	JUAN JOSE	MORANTE	CAMACHO	30524113P

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
33965/16	CONCESION	MARIA ELENA	CASTAÑEDA	SOTO	46267883W
33977/16	CONCESION	MARIA DEL ROCIO	MORAÑO	RUIZ	44360725G
33980/16	CONCESION	MARIA ANGELES	MEDINA	FAJARDO	46071422F
34046/16	CONCESION	JUAN	MORENO	AGUDO	44361246L
34228/16	CONCESION	BEATRIZ	RUIZ	LOPEZ	50623895K
34313/16	CONCESION	ANGEL	DIAZ	RUMIN	30545373Q
34451/16	CONCESION	TAMARA	CORTES	VEGA	46265095C
34457/16	CONCESION	ELISABET	URBANO	FERNANDEZ	32734873P
34463/16	CONCESION	MARIA	JORGE	CANO	30994198L
34652/16	CONCESION	BERNABE	CAMBRON	URBANO	30460150P
34661/16	CONCESION	DULCE	JEREZ	DENIA	Y3681935V
34689/16	CONCESION	MARIA PAZ	CALERO	GARCIA	30977462G
34695/16	CONCESION	ALBA	EXTREMECA	FIÑAMA	30999340D
34811/16	ARCHIVO	MARIUS FLORIN	GRUIA		X8414887S
34844/16	CONCESION	OSCAR ADRIAN	GOMEZ	OLMEDO	49833347Y
34850/16	CONCESION	VICENTE	MORENO	ESCOBEDO	30424337Y
38340/16	CONCESION	LARBI	AHMED	LARBI	X9031390A
38443/16	CONCESION	CONCEPCION	ESPIÑO	LALLAVE	30837250T
39325/15	MODIFICACION	SILVIA	BERMUDEZ	CABALLERO	39729737C
40007/16	CONCESION	MARIA DEL MAR	AGUILERA	CAJIDO	30956611Z
40366/16	CONCESION	MARIA DOLORES	RUIZ	SERRANO	45736686J

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 21 de abril de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor Y.T., doña Fanta Kone, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19 de abril de 2017, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2016-00002691-1, por la que se acuerda:

1. Proceder al cambio de centro del menor Y.T. nacido el día 29 de junio de 1999, constituyéndose el acogimiento residencial del menor en el Centro Casa-Familia I «El Molino» de Mensajeros de la Paz de Huelva, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.

2. Se mantiene el régimen de relaciones personales del menor, consistente en visitas de sus familiares y allegados en el Centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cambio de centro, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor L.D., doña Naminata Fofana, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19 de abril de 2017, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2016-00004594-1, por la que se acuerda:

1. Proceder al cambio de centro del menor L.D. nacido el día 30 de agosto de 1999, constituyéndose el acogimiento residencial del menor en el Centro Casa-Familia I «El Molino» de Mensajeros de la Paz de Huelva, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.

2. Se mantiene el régimen de relaciones personales del menor, consistente en visitas de sus familiares y allegados en el Centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor E.K., don Balla Krubally y doña Boyelle, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19 de abril de 2017, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2016-00004800-1, por la que se acuerda:

1. Proceder al cambio de centro del menor E.K. nacido el día 20 de julio de 1999, constituyéndose el acogimiento residencial del menor en el Centro Casa-Familia II «Huelva 51» de Mensajeros de la Paz de Huelva, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.

2. Se mantiene el régimen de relaciones personales del menor, consistente en visitas de sus familiares y allegados en el Centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cambio de centro de fecha 19 de abril de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del menor M.K., don Karifa Keita, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19 de abril de 2017, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2016-00005260-1, por la que se acuerda:

1. Proceder al cambio de centro del menor M.K., nacido el día 15 de julio de 2000, constituyéndose el acogimiento residencial del menor en el Centro Casa-Familia II «Huelva 51» de Mensajeros de la Paz de Huelva, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.

2. Se mantiene el régimen de relaciones personales del menor, consistente en visitas de sus familiares y allegados en el Centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 6 de octubre de 2016, en los exptes. de protección núm. (DPAL)352-2008-00008381-1, (DPAL)352-2008-00008382-1, (DPAL)352-2008-00008383-1 y (DPAL)352-2012-00004666-1 (EQM 3), referente los menores E.M.M, J.M.M., A.M.M. y F.M.M., la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto la restricción del régimen de relaciones familiares de los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Fermín Moreno Fernández, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de abril de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 27 de marzo de 2017, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, en el Expte. de Protección núm. (DPAL)352-2015-00001728-1 (EQM3), referente a la menor N.I.R., dicta resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Carlos Ibáñez García, al desconocerse el domicilio en el que puede ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le comunica que contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de abril de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 17 de abril de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2006-040000537-1 (EQM 2) referente al/a la menor O.A.S., ha dictado Resolución de Archivo de Procedimiento por mayoría de edad.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Rosario Santana Arizmendi, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plt., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de abril de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 19 de abril de 2017, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2016-00002569-1 (EQM 1) referente al/a la menor E.C., ha dictado Resolución de Modificación de Acogimiento Familiar de Urgencia a Acogimiento Familiar Temporal.

Por medio de este acto se ordena la notificación del presente acto a doña Florina Constandachi, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de abril de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 13 de marzo de 2017, el Jefe del Servicio de Protección de Menores, por delegación de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, autoriza salida a domicilio familiar en relación al expediente de protección núm. (DPAL) 352-2006-040000162-1 (EQM 3) referente al menor M.A.R.

Por el presente, se ordena la notificación del presente acto a don Aurelio Manuel Alarcón Castillo, al haberse intentado la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y encontrarse aquel ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de abril de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado don Francisco Javier Mondragón Medina, domiciliado en C/ Escultor Alberto Sánchez, núm. 4, de la localidad de Maracena (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180287/2016 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Don Francisco Javier Mondragón Medina.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180287/2016.

Tener por comunicado a don Francisco Javier Mondragón Medina del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180287/2016 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado don Juan Utrera Córdoba, domiciliado en C/ Antiguo Campo de Fútbol, núm. 27, de la localidad de Atarfe (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180211/2016 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Don Juan Utrera Córdoba.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180211/2016.

Tener por comunicado a don Juan Utrera Córdoba de la resolución del expediente sancionador núm. 180211/2016 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Puerta del Mar, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Ana de Viya, 21, 11009 Cádiz (Cádiz).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
CARMEN PEREZ FLORES	31166352H	0472114396095	Prestación de asistencia sanitaria.
JOSE ANTONIO CASENCO RODRIGUEZ	Y0715406M	0472114437720	Prestación de asistencia sanitaria.
CESAR CARLOS GOMEZ ALVAREZ	46565582N	0472114536576	Prestación de asistencia sanitaria.
FLORIAN MUTCU	X9856054W	0472114558696	Prestación de asistencia sanitaria.
ANTONIO FERNANDEZ MERON	45057491P	0472114561322	Prestación de asistencia sanitaria.
INES MARIE ELSA BELHADJ	Y2388667Q	0472114563501	Prestación de asistencia sanitaria.
AMIR REZA SHAHABINIA	Y4842439X	0472114604871	Prestación de asistencia sanitaria.
ESTRELLA NUÑEZ DURAN	75773707T	0472114606314	Prestación de asistencia sanitaria.
JULIO RAMIREZ RODRIGUEZ	31362927N	0472114610803	Prestación de asistencia sanitaria.
SANDRA PEREZ FERNANDEZ	45101905D	0472114613533	Prestación de asistencia sanitaria.

Sevilla, 3 de abril de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Punta de Europa, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Crta. de Getares, s/n, 11207, Algeciras.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ABDESSELAM ALLITOU	X4660226N	0472114588614	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
GILBERT CARRARA	M1101451G	0472114611986	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
HU SHUANGSHUANG	X9939252D	0472114620742	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
JOSÉ MANUEL SANTOS DÍAZ	31861640Q	0472114620322	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
CRISTINA MOLTO GONZÁLEZ	23048381N	0472114619333	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
JEANETH COROMOTO CARRERO ESCALANTE	Y3656510F	0472114605563	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
DONIA RAHMOUNI	Y4648258H	0472114637952	OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS A INSTANCIA DE PARTE
HERMANILLAS, S.A.	A11088697	0472114609694	OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS A INSTANCIA DE PARTE
RUBÉN VACA LÓPEZ	32053347H	0472114607591	OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS A INSTANCIA DE PARTE
KARIM DIAB	X3440124Z	0472114605596	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
JOSEFA LIRIO MARCHANTE	31841576P	0472114623174	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
RAFAEL JOSÉ DE LA ROSA FUENTE DOMÍNGUEZ	15430623S	0472114610832	POR SERVICIOS SANITARIOS S.A.S.
NASSRA MINT HEIDADH	X3217148T	0472114605520	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
JUAN DANIEL CALERO PEREA	31854799Y	0472114661565	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
TRIBUS PARQUES, S.C.	J72276215	0472114229275	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO

Sevilla, 6 de abril de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 7 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Av. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Saadia Essouali Ep Hrar	Y3000667D	0472183318691	Prestación de asistencia sanitaria
Carlos Carralero Pérez	05415960N	0472183321175	Prestación de asistencia sanitaria
Frank Werker	Y0510285K	0472183329494	Prestación de asistencia sanitaria
Abdelkarim Arragragui	Y3923698G	0472183330661	Prestación de asistencia sanitaria
Paula Gimoiu	Y4185410E	0472183336006	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 7 de abril de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 12 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071-Sevilla).

Nombre	NIF	Expte.	Procedimiento	Acto Administrativo
Juan Gómez Moyano	34018116N	97/2015	1032/2006	0472414621065
José Manuel Romero Moyano	28735467A	68/2015	299/2012	0472414621573

Sevilla, 12 de abril de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Virgen del Rocío – Servicio de Ingresos Económicos (cargos), sito en Avda. Manuel Siurot, s/n (Edificio de Gestión de Recursos) de Sevilla.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ITZEL NANZUI VERA WILIMEK	Y4335758L	0472414446764	Asistencia Sanitaria
ANA MARIA VILLANUEVA MENDIETA	31642203E	0472414446773	Asistencia Sanitaria
SEONGGEUN KIM	Y3877486E	0472414454945	Asistencia Sanitaria
ANTONIO MANUEL NEVADO MARTIN	48956231H	0472414449442	Asistencia Sanitaria
ALEJANDRO GARCIA-VALON ORTEGA	45946633Q	0472414467983	Asistencia Sanitaria
MARIAN VARUT	X7494268V	0472414521831	Asistencia Sanitaria
JESUS TIMOTEO ALVAREZ FERNANDEZ	72310342K	0472414486856	Asistencia Sanitaria
MARYAM ENNASSIRI	Y0124153J	0472414521843	Asistencia Sanitaria
BALDOMERO NIETO NIETO	53348316T	0472414510125	Asistencia Sanitaria
GRISelda SARAI ARREDONDO CARLOS	Y1325306Z	0472413399490	Asistencia Sanitaria
CLAUDIA LAZARO ASCUIT	X8500405L	0472413618740	Asistencia Sanitaria
NIVA MARQUES FERREIRA	X4045550B	0472413855176	Asistencia Sanitaria
SEBASTIAN RAMOS MARTINEZ	Y4308166G	0472414416700	Asistencia Sanitaria
Mª OFELIA MIRO QUESADA	Y2094172J	0472414582512	Asistencia Sanitaria
HAORAN CHENG	Y4537427R	0472414569106	Asistencia Sanitaria
FELIPE IZQUIERDO CASTRO	Y4234648V	0472414479431	Asistencia Sanitaria
DANIEL HAMBERGER WELTZ	Y3187196P	0472414582530	Asistencia Sanitaria

Sevilla, 18 de abril de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/0129/2016.

Entidad: Manuel Carlos Hazaña de la Linde.

NIF: 25312122R.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 3.2.2017.

Expediente: MA/BJE/0141/2016.

Entidad: Grupo Coco y Lola, S.L.

NIF: B06669303.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 3.2.2017.

Expediente: MA/BJE/0227/2016.

Entidad: Francisco Javier Carrasco Gómez.

NIF: 05260370V.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 7.2.2017.

Málaga, 21 de abril de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/0181/2016.

Entidad: Imar Asesores, S.C.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 14.2.2017.

Expediente: MA/BJE/0187/2016.

Entidad: Imagina Artificial Intelligence, S.L.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 17.2.2017.

Expediente: MA/BJE/0195/2016.

Entidad: Sistemas de Gestión de Telecomunicaciones, S.L.U.

Acto notificado: Propuesta provisional de resolución favorable de fecha 30.1.2017.

Expediente: MA/BJE/0354/2016.

Entidad: Pro Apm Marbella, S.L.

Acto notificado: Resolución de concesión de fecha 13.12.2016.

Expediente: MA/BJE/0472/2016.

Entidad: Soluciones y Servicios Seyro, S.L.

Acto notificado: Propuesta provisional de resolución favorable de fecha 27.1.2017.

Expediente: MA/BJE/0532/2016.

Entidad: José María Manzanares Aguilera.

Acto notificado: Requerimiento de fecha 10.2.2017.

Expediente: MA/BJE/0533/2016.

Entidad: José Antonio Santiago Camacho.

Acto notificado: Requerimiento de fecha 10.2.2017.

Málaga, 21 de abril de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/0021/2014.

Entidad: Ana Belén Fernández Barba.

CIF : 76426254Z.

Acto notificado: Resolución revocatoria de fecha 1.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0021/2014.

Entidad: Ana Belén Fernández Barba.

CIF: 76426254Z.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 10.3.2017.

Málaga, 21 de abril de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/EEB/0030/2016.

Entidad: Collection I Moon, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 23.2.2017.

Expediente : MA/BJE/0065/2016.

Entidad: José Pablo Molinero Amador.

NIF: 79016737F.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 20.2.2017.

Expediente: MA/BJE/0126/2016.

Entidad: Animación Creativa, S.L.

NIF: B92208131.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 24.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0282/2016.

Entidad: Jesús Burdallo Ruiz.

NIF: 74825499J.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 15.3.2017.

Málaga, 21 de abril de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de abril de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matrícula GR-0940, cuenta 120, sita en C/ Andújar, núm. 10, Blq. 10, 2.º C, anteriormente denominada Plaza Merced Alta, núm. 5, Blq. 10, 2.º C, Granada.

Interesada: Manuela Jiménez Amador, con DNI 75.926.026-J,
Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.
Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha 2 de marzo de 2017 se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula GR-0940, cuenta 120, sita en C/ Andújar, núm. 10, Blq. 10, 2.º C, anteriormente denominada Plaza Merced Alta, núm. 5, Blq. 10, 2.º C, en Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina Rehabilitación Integral de Barriadas (RIB) Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013, Granada.

Contra el pliego de cargos, la interesada podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-0940	98665	GRANADA	C/ Andújar, núm. 10, Blq. 10, 2.º C	MANUELA JIMÉNEZ AMADOR

Granada, 7 de abril de 2017.- El Director, Ramón David Esteva Cabello (D.T. 1.ª 3 Decreto 174/2016, de 15.11, de aprobación de Estatutos AVRA).

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados desconocidos resolución que se cita.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0956, cuenta 41, sita en calle Las Negras, blq. 6, 1.º-B, 04008 Almería.

Familiares interesados de Francisca Ana Ibáñez Jiménez, DNI 27523278-Y.
Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.
Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 19 de abril de 2017 se ha dictado Resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0956, cuenta 41, sita en calle Las Negras, blq. 6, 1.º-B, 04008 Almería, fundamentado en el artículo 16.3 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial de AVRA en Almería, sita en C/ Maestro Serrano, núm. 3-2.ª planta (04004-Almería).

Contra la Resolución, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 21 de abril de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4, del Consejo de Gobierno).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv., núm. 7 (04009, Almería).

Interesado: Don Aziz Ghoura, con DNI/NIE X7017316Q y otros.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 14 de febrero de 2017 se ha dictado propuesta de resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv., núm. 7 (04009, Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009, Almería.

Contra la propuesta de resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería 24 de abril de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 35 (04009, Almería).

Interesado: Don Bya Ougraz, con DNI/NIE: Y1075424L, y otros.
Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.
Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación, y por la presente se le notifica:

Que con fecha 14 de febrero de 2017 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 35 (04009 Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009, Almería.

Contra la Propuesta de Resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 24 de abril de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.5.2017, del Consejo de Gobierno).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 28 (04009, Almería).

Interesado: Don Ahmed El Kheyati, con DNI/NIE:: X3804339R, y otros.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación, y por la presente se le notifica:

Que con fecha 14 de febrero de 2017 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 28 (04009, Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009, Almería.

Contra la Propuesta de Resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 24 de abril de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 27 (04009, Almería).

Interesado: Don El Houssain Almoudinane, con DNI/NIE: Y0626852R, y otros.
Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.
Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación, y por la presente se le notifica:

Que con fecha 15 de marzo de 2017 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 27 (04009, Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009, Almería.

Contra la Propuesta de Resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 24 de abril de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv., núm. 3 (04009 Almería).

Interesado: Don Khaddaoui Zaid con DNI/NIE Y2439814B y otros.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 14 de febrero de 2017, se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv., núm. 3 (04009 Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15 apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009 Almería.

Contra la Propuesta de Resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 24 de abril de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 39 (04009, Almería).

Interesada: Doña Rachida Zahri con DNI/NIE X8701769H y otros.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución en relación a la prueba propuesta.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 14 de febrero de 2017 se ha dictado Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 39 (04009, Almería), en relación a la prueba propuesta en el procedimiento abierto.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum 102, 04009, Almería.

Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, al tratarse el presente de un acto de mero trámite que no decide ni directa ni indirectamente sobre el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable, el mismo no es susceptible de recurso alguno, con independencia de que frente a la Resolución final de este procedimiento se alegue todo lo que a su derecho convenga.

Almería, 24 de abril 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv., núm. 39 (04009 Almería).

Interesado: Doña Rachida Zahri con DNI/NIE X8701769H y otros.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 15 de febrero de 2017 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv., núm. 39 (04009 Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15 apartado 2 letra f de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009, Almería.

Contra la propuesta de resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 24 de abril 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de agencias de viajes por resultar desconocidos los domicilios de los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación en el Boletín Oficial del Estado de las resoluciones de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes abajo citadas, haciéndose constar que los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de las mismas, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Viajes Family Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial «Traveltrade».

Código Identificativo: AN-292082-2.

Domicilio Social: C.C. Carrefour Alameda, local 34, Prolongación Avenida Andalucía. Málaga.

Denominación: Viajes Solís, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes & Novios».

Código Identificativo: AN-141036-2.

Domicilio Social: C/ Aguilar, 94, bajo. Puente Genil (Córdoba).

Persona física: Antonio Jesús Alguacil Arroyo, que actúa con la denominación comercial «Viajes Arroyo Montilla».

Código Identificativo: AN-146393-2.

Domicilio Social: C/ Corredera, 4. Montilla (Córdoba).

Persona física: Ángel de la Torre García, que actúa con la denominación comercial «Viajes Playa y Nieve».

Código Identificativo: AN-236049-2.

Domicilio: Avda. de Andalucía, núm. 5, bajo. Rus (Jaén).

Sevilla, 21 de abril de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas que figuran a continuación la resolución de otorgamiento de habilitación como guía de turismo y su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro queda de manifiesto en el expediente en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Interesada: Doña Tábata Martín Alarcón.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.
Código solicitud: CTC-2016161982.

Interesada: Doña Sandra Laguna Rodríguez.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.
Código solicitud: CTC-2017017925.

Interesada: Doña Beatriz González Llorca.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.
Código solicitud: CTC-2016160620.

Interesada: Doña Alessandra Fernández Scrimieri.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.
Código solicitud: CTC-2017002059.

Interesada: Doña Natalia Martín Denamiel.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.
Código solicitud: CTC-2017006554.

Interesada: Doña Cristina Portillo Gallastegui.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.
Código solicitud: CTC-2017015513.

Interesada: Doña Adriana Carmen Moisi.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.
Código solicitud: CTC-2017003215.

Interesada: Doña María Cecilia Sarriá Aguirre.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.
Código solicitud: CTC-2017010056.

Interesada: Doña Léa Darnault.
Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.
Código solicitud: CTC-2017002704.

Sevilla, 21 de abril de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre: Don Esteban Rubia Escobar.
NIF/CIF: 74738717X.
Domicilio: C/ Constitución, núm. 2, 1.º D, C.P. 18600, Motril (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0132/17-P.M.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 31.3.2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre: Don Lander Peña Hidalgo.
NIF/CIF: 74735228V.
Domicilio: C/ Juan Camacho, núm. 2, C.P. 18650, Salobreña (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0132/17-P.M.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 31.3.2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
3. Nombre: Don Youness Ben Salesh.
NIF/CIF: X5825063Z.
Domicilio: Cortijo Huarea, núm. 13-p.B, C.P. 18760, Albuñol (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0141/1.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 31.3.2017 y Modelo 0972180659151.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

4. Nombre y apellidos: Don Radouan El Aarbaqui.

NIF/CIF: X3194304H.

Domicilio: C/ Plaza Nueva Habana, núm. 19, C.P. 18128, Zafarraya (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0468/16-S.V.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 3.4.2017 y Modelo 0482180072014.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

5. Nombre y apellidos: Don Mesbah Ouinas.

NIF/CIF: X3183159M.

Domicilio: C/ Iryda, núm. 1 C.P: 04745, La Mojonera (Almería).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0444/16-S.V.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 31.3.2017 y Modelo 0482180069571.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 24 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Antonio Escobar Vinuesa.
NIF/CIF: 24103567G.
Domicilio: C/ Virgen de las Nieves, núm. 22, C.P. 18196, Monachil (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0196/17-SA.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 19.4.2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don Enrique González González.
NIF/CIF: 74592514H.
Domicilio: C/ Cortijo Villa Josefina s/n. C.P. 18320, Santa Fe (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0197/17-SA.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 19.4.2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 24 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados el requerimiento para constitución de una fianza provisional en el procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: «Acuicultura de Granada, S.L.».
NIF/CIF.: B18967489.
Domicilio: C/ La Caleta, ním. 1, 18680, Salobreña (Granada).
Procedimiento: Autorización y concesión de ocupación para el cultivo de mejillón en el polígono de Punta de la Mona
Identificación del acto a notificar: Requerimiento para constitución de una fianza provisional por un importe del 2% del valor del proyecto.
Recursos o plazo de alegaciones: 10 días para la presentación de la documentación que acredite la constitución de la fianza contados a partir de la fecha de publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 24 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Jamones Narciso Martín, S.L.
NIF/CIF.: B18696724.
Domicilio: Paza de la Libertad, núm. 8, C.P. 18411, Pampaneira (Granada).
Procedimiento Sancionador Expte. núm. GR/0127/15 C.A.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y modelo 0482180036863.
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre: Don Sebastián Heredia Escalona.
NIF/CIF: 23800561T.
Domicilio: C/ Juan Cierva, núm. 3, 2.º drcha., C.P. 18690, Almuñécar (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/091/17 P.M.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 22.3.2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 24 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2016, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia relativo a baja de explotaciones/unidades productivas ganaderas al amparo del Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 21 de abril de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Trámite de audiencia de procedimiento de baja de explotaciones/unidades productivas ganaderas.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona) comunica trámite de audiencia previo a la baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, al amparo del artículo 10.1 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona), sita en Camino de las Mesas, s/n, C.P. 29680 Estepona (Málaga).

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Escalante Galán, Rocío	75961619-W	041MA00121-Peq. Rumiantes
2	Gámez Rodríguez, Francisco	25660152-H	069MA00329-Apícola
3	Pérez Toro, Diego	24833903-K	076MA01006-Equino
4	Ruiz Padilla, José	74802123-M	041MA00058- Bovino

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	EDUARDO EXPÓSITO VILCHES	28601476X	RESOLUCIÓN	SE/0548/16/SAA
2	RAFAEL NÚÑEZ GARCÍA	31847609S	RESOLUCIÓN	SE/0334/16/SAA
3	AGAPITO RODRÍGUEZ PALOMINO	75428478R	RESOLUCIÓN	SE/0154/16/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	SERGIO RUIZ CAÑETE	77472142T	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0751/16/PS
2	ENRIQUE SILVA CORTÉS	30256025P	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0587/16/SAM
3	JOSÉ LUIS GARCÍA PINTO	28927177P	ACUERDO DE INICIO	SE/0736/16/SAA
4	FRANCISCO REYES GARCÍA	75420490V	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0405/16/SAA
5	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	30229847G	ACUERDO DE INICIO	SE/0554/16/SAA
6	JOSÉ ALBERTO GODINO VEGA	27316112R	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0555/16/SAA
7	JOSÉ MORENO GALLARDO	28444597Z	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0584/16/SAA
8	MARÍA DEL CARMEN CALERO LUNA	31254348Q	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0713/16/SAA

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se in dica/n

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	OLIVAIDA, S.L.	B41935891	RESOLUCIÓN	SE/0674/16/F

Plazo para interponer Recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 17 de abril de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica (Ingresos) de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en Sevilla, Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

COD. TER.	NIF/CIF	NOMBRE TITULAR	NÚM. LIQUIDACIÓN	CONCEPTO (SUR)	IMPORTE (EUROS)
MA0001	A11626017	INVERSIONES DE HOTELES Y RESTAURANTES DE ESPAÑA SA	0472001286713	0070-C.CONTROL VERT.	1.612,53
MA0001	05611420H	RODRIGUEZ ALMENDROS DANIEL MIGUEL	0472001286763	0070-C.CONTROL VERT.	33,14
MA0001	F11065752	SDAD COOP ANDALUZA LOS MOLINOS DE VEJER	0472001287190	0070-C.CONTROL VERT.	161,26
MA0001	B11606647	JUANJO SL	0472001287321	0070-C.CONTROL VERT.	6,14
MA0001	31605967B	AMAYA CORCHADO JOSE ANTONIO	0472001287343	0070-C.CONTROL VERT.	134,90
MA0001	A11201506	CADIZ ELECTRONICA SA	0472001287364	0070-C.CONTROL VERT.	65,64
MA0001	B11799400	CORTIJO LA RETAMA S.L.L.	0472001287504	0070-C.CONTROL VERT.	30,71
MA0001	B11280864	PUENTE DEL MORO SL	0472001287522	0070-C.CONTROL VERT.	25,25
MA0001	B11503265	LAS BEATILLAS SDAD LTDA	0472001287533	0070-C.CONTROL VERT.	38,39
MA0001	B11472487	INVERSIONES TURISTICAS Y DEPORTIVAS SL	0472001287630	0070-C.CONTROL VERT.	9,13
MA0001	X3343825Q	WARD, DAVID ANTHONY	0472001287650	0070-C.CONTROL VERT.	7,78
MA0001	00818911L	MORENO PIÑUELA PEDRO LUIS	0472001287794	0070-C.CONTROL VERT.	24,19
MA0001	B11821402	GOLTA GESTION SL	0472001287841	0070-C.CONTROL VERT.	245,72
MA0001	B11084266	ESTACION DE DERVICIO MAR DE CHIPIONA SL	0472001287956	0070-C.CONTROL VERT.	65,73
MA0001	A11035888	IBERCOMPRA SA	0472001288006	0070-C.CONTROL VERT.	12,62
MA0002	A91197095	SISTEMAS ENERGETICOS DEL GRANADO SA	0472001284750	0070-C.CONTROL VERT.	15,09
MA0002	B41940016	BAU-KSAR SL	0472001284811	0070-C.CONTROL VERT.	10,05
MA0002	B91098756	RIVERA-FITZGERALD AND ASSOC SL	0472001284850	0070-C.CONTROL VERT.	32,42
MA0002	29802136R	REYES GONZALEZ PEDRO	0472001284894	0070-C.CONTROL VERT.	64,26

COD. TER.	NIF/CIF	NOMBRE TITULAR	NÚM. LIQUIDACIÓN	CONCEPTO (SUR)	IMPORTE (EUROS)
MA0002	A80298839	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	0472001285045	0070-C.CONTROL VERT.	20,56

Sevilla, 17 de abril de 2017.- La Secretaría General, María Belén Gualda González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
José Miguel Gallego Cabrera	25906032M	Acuerdo de Inicio	DE/MA/54/2016
Eve Eglenton Jennifer	X7225075Q	Acuerdo de Inicio	DV-MA-6-2016
Mark Gray	Y2765369R	Acuerdo de Inicio	MA/2017/18/GC/FOR
Axamar Construcciones 2012_S.L.U.	B93184752	Acuerdo de Inicio	MA/2017/30/AGMA/FOR
Jesús Ocaña Rodríguez	25617688N	Acuerdo de Inicio	MA/2017/32/GC/CAZ
Juan García Morales	24806914B	Acuerdo de Inicio	MA/2017/36/AGMA/CAZ
Raúl Navarrete Perea	53693998S	Acuerdo de Inicio	MA/2017/40/AGMA/INC
Allan Ivor Davison	X5160437L	Acuerdo de Inicio	MA/2017/49/AGMA/ENP
Manuel Fernández Heredia	46011818L	Acuerdo de Inicio	MA/2017/58/GC/ENP
Jonatan García Gallego	44240856B	Acuerdo de Inicio	MA/2016/417/GC/INC
David Domínguez Martín	28627279F	Acuerdo de Inicio	MA/2016/585/AGMA/INC
Jenny Harriet Kuusisto	X9220545Y	Acuerdo de Inicio	MA/2016/588/GC/INC
Francisco Gutiérrez Doblás	24860097H	Acuerdo de Inicio	MA/2016/589/AGMA/EP
Daniel Villalobos Santos	25710316L	Acuerdo de Inicio	MA/2016/592/AGMA/INC

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 21 de abril de 2017.-El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Raúl Navas Martín de Pozuelo	74850007A	Propuesta de Resolución	MA/2016/231/AGMA/CAZ
EL LAGAR DE CASABLANCA S.L.	B92329739	Propuesta de Resolución	MA/2016/344/AGMA/VP
Jorge Blanca Azuaga	53692514A	Propuesta de Resolución	MA/2016/404/PL/EP

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 21 de abril de 2017.-El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Jerónimo Santolalla Jiménez	25298351F	Revisión de Actos Nulos	MA/2015/30/GC/CAZ
Dolores Huertes Buiza	49000965V	Acuerdo de Apertura de Período de Prueba	MA/2016/476/GC/ENP

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, de iniciación del procedimiento de adopción de una bandera. (PP. 1090/2017).

Doña Aroa Moro Bolancé, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, hace saber:

Que en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2017 la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río acordó en el punto noveno del orden del día la iniciación del procedimiento de adopción de una bandera para la Entidad Local Autónoma (Expediente 58/2017).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública mediante inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ochavillo del Río, 18 de abril de 2017.- La Presidenta, Aroa Moro Bolancé.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 5 de abril de 2017, del Consorcio Unidad Territorial de Desarrollo Local y Tecnológico de Guadalteba, por el que se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de esta Entidad, en cumplimiento de lo acordado en sesión extraordinaria del Consejo Rector de dicho Consorcio, celebrada el día 15 de marzo de 2017. (PP. 994/2017).

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de los Estatutos, 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local en relación con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, 77.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y demás legislación concordante, el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Guadalteba acordó, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 2017, por unanimidad, la aprobación del balance final de liquidación y en consecuencia la disolución, liquidación y extinción del Consorcio UTEDLT de Guadalteba, cuyo expediente consta depositado en la Dirección Provincial del SAE en Málaga. Lo cual se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de abril de 2017.- El Delegado Territorial EICE, en calidad de Presidente del Consorcio, Mariano Ruiz Araújo.